



PROYECTO CURRICULAR DE SECUNDARIA COLEGIO LA INMACULADA ALCAÑIZ (TERUEL)

FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN: 28 de ABRIL de 2026 - Consejo Escolar.

ÍNDICE

	Pág.
Marco legislativo de referencia.	3
0. Introducción.	4
1. Adecuación de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.	4
1.1. Objetivos generales de etapa.	4
1.2. Identidad del Centro.	6
1.3. Datos del Centro.	6
1.4. Análisis del entorno.	7
1.5. Fines de la Educación Secundaria Obligatoria.	8
1.6. Principios generales de la Educación Secundaria Obligatoria.	9
2. Líneas pedagógicas del Centro.	9
2.1. Principios pedagógicos.	9
2.2. Principios pedagógicos del Centro.	11
3. Configuración de la oferta formativa.	15
3.1. Materias de la Educación Secundaria Obligatoria.	15
3.2. Organización de los tres primeros cursos.	16
3.3. Organización del cuarto curso.	18
4. Decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la agrupación espacial y temporal de las actividades.	19
4.1. Principios metodológicos generales.	19
4.2. Criterios metodológicos.	22
4.3. Estilo educativo del Centro.	26
4.4. Agrupamiento del alumnado.	28
4.5. Organización espacial y temporal de las actividades.	29
4.6. Selección de materiales curriculares y recursos didácticos.	30
5. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.	31
5.1. Evaluación de los aprendizajes y del proceso de enseñanza.	31
5.2. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.	33
5.3. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	37
6. Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.	40
6.1. Evaluación objetiva del rendimiento escolar.	40
6.2. Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación.	40
a) Objetividad en la evaluación del alumnado.	40
b) Convalidaciones y exenciones en ESO.	42
c) Proceso de reclamación.	43
6.3. Promoción del alumnado.	43
a) No promoción del alumnado. Permanencia en el mismo curso.	46
b) Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados.	46
6.4. Titulación del alumnado.	47
a) Certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas.	49
b) Alumnado que ha finalizado la etapa sin haber conseguido el título.	49
6.5. Certificado de escolaridad.	51

7. Información esencial a los padres, a las madres o representantes legales sobre el aprendizaje y la evaluación del alumnado.	51
8. Criterios para evaluar, y en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.	52
9. Directrices generales para la elaboración de las Programaciones Didácticas.	54
9.1. Índice de las Programaciones Didácticas.	54
9.2. Publicidad de las Programaciones Didácticas.	55
10. Criterios y estrategias para la coordinación de materias, ámbitos, cursos y etapas.	56
10.1. Los Equipos Didácticos.	56
10.2. Comisión de Coordinación Pedagógica.	57
10.3. Tutorías.	58
10.4. Claustros pedagógicos.	59
10.5. Coordinación entre las etapas de Primaria y Secundaria.	60
11. Actuaciones concretas para los refuerzos educativos que pueda necesitar el alumnado.	61
11.1. Atención a las diferencias individuales.	61
11.2. Medidas y actuaciones.	64
11.3. Plan de Apoyo, Refuerzo y Recuperación.	68
11.4. Criterios de atención al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores y orientaciones y apoyos encaminados a lograr su recuperación.	68
12. Disposiciones adicionales.	70
12.1. Justificación de las faltas de asistencia.	70
12.2. Disconformidad con alguna actuación.	71
12.3. Revisión de instrumentos de evaluación.	71
12.4. Formación del profesorado.	71
13. Evaluación del Proyecto Curricular.	72
14. Anexos.	73
14.1. Plan de integración curricular de los recursos digitales (Plan de utilización de las tecnologías digitales).	73
14.2. Plan lector: estrategias de animación a la lectura y desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las materias o ámbitos de la etapa.	77
14.3. Plan de implementación de elementos transversales recogidos en los principios pedagógicos y en los objetivos de la etapa.	80
14.4. Proyecto de bilingüismo.	84
14.5. Proyectos de innovación e investigación educativa.	85
14.6. Documentos anexos.	90

MARCO LEGISLATIVO: NORMATIVA DE REFERENCIA

LEGISLACIÓN ESTATAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo modificada por la ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, Boletín Oficial del Estado, 340, de 30 de diciembre de 2020.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con> (Texto consolidado)

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

<https://educa.aragon.es/documents/20126/2789389/BOE-A-2022-4975.pdf/a9239379-96a7-e917-58f9-e4404b52a40b?t=1661768673379>

LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón

<https://educa.aragon.es/documents/20126/521996/Orden+para+web+%283%29Secundaria.pdf>

ORDEN ECD/867/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, 7/08/2024).

<https://educa.aragon.es/documents/20126/4662766/Orden+modif.+curr.+SECUNDARIA+-BOA+7-8-24.pdf/57ec7aa4-4233-2484-6d4a-727f798c9a7b?t=1724670809621>

Este PROYECTO CURRICULAR de la ETAPA de SECUNDARIA se ha redactado conforme a lo establecido en el artículo 58.2 de la Orden ECD/1172/2022 de 2 de agosto y el artículo 5.2 de la Orden ECD/865/2024 de 25 de julio.

0. INTRODUCCIÓN

Los centros docentes juegan un papel activo en la aplicación del currículo, por lo que, dentro del ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa de los mismos, elaboran el Proyecto Curricular de Etapa, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro, como concreción de los currículos.

Por ello, se considera necesario el trabajo en equipo y la participación del profesorado en el diseño de la intervención educativa, para que el resultado sea un documento concreto y preciso que realmente marque pautas de actuación y a la vez estimule la práctica docente y la actividad innovadora e investigadora en los centros.

El Proyecto Curricular de Etapa es un documento que establece directrices y propuestas globales de intervención educativa que facilitan la aplicación del currículo a la realidad educativa del centro. Debe constituirse en un instrumento idóneo para la renovación metodológica, el incentivo de los procesos de innovación educativa y la transformación de la acción didáctica en los centros.

Este Proyecto debe ser también un documento eficaz, capaz de cohesionar, guiar y articular la acción docente, dándole continuidad y coherencia, para convertirse en un instrumento útil al servicio del centro y de la comunidad educativa donde éste se inserta.

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, concretarán y articularán los elementos curriculares con objeto de conseguir el éxito escolar y el mayor desarrollo personal y académico de todo su alumnado.

Todas las decisiones adoptadas en relación con el Proyecto Curricular de Etapa deberán orientarse a facilitar el desarrollo de las competencias clave y la consecución de los objetivos de la etapa y el perfil de salida por parte del alumnado.

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1.1. Objetivos generales de etapa (Art. 8, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y
- Proyecto Curricular de Etapa (Secundaria) Colegio La Inmaculada | 4

grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros y el de las otras, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Dada la realidad socioeconómica, cultural y educativa del Centro, algunos objetivos adquieren mayor relevancia, por lo que el centro prioriza los siguientes aspectos:

- **La convivencia, interculturalidad e inclusión** (vinculadas a los **objetivos a, c, d, j**) y realiza distintas actividades como almuerzos solidarios, jornadas de convivencia, jornada cultural, día de la Paz,...
- **El refuerzo de las competencias básicas y hábitos de estudio (objetivos b, g, h)**, puesto que el nivel socioeconómico cultural medio-bajo y el nivel formativo de muchas familias exigen el desarrollo de hábitos de disciplina y trabajo.
- **La atención a la diversidad y educación emocional (d, k)**. Para ello realizamos planes de acción tutorial en los que trabajamos las emociones y colaboramos de forma permanente con las familias para fortalecer lazos afectivos con el alumnado.

1.2. Identidad del Centro

El Colegio “La Inmaculada” de Alcañiz es un centro Privado Concertado en el que se imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Además, nuestro Colegio es un Centro Católico bajo la titularidad de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Esta Congregación fue fundada en el año 1804 por el Padre Juan Bonal y la Madre María Rafols en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

Nuestro Colegio forma parte, junto con otros 25 centros, de la Red de Centros Santa Ana y están distribuidos por gran parte de la geografía española. Todos estos centros nacen de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

1.3. Datos del Centro

Profesores: 23 (entre todas las etapas: 3 maestras en Ed. Infantil, 8 maestros en Ed. Primaria, 11 profesores en Ed. Secundaria y 1 orientadora).

Alumnos: Aproximadamente 240 (alrededor de 90 en Secundaria).

Horario de Secundaria: de lunes a viernes de 08:50h a 14:30h.

En Educación Secundaria Obligatoria el horario escolar de la Educación Secundaria Obligatoria comprenderá 30 periodos lectivos repartidos en 3 bloques de dos sesiones seguidas separadas por dos recreos de 20 minutos de duración.

Instalaciones: biblioteca, 2 patios (cubierto y descubierta), gimnasios (interior/espalderas y exterior/aventura), Aula de Música, Aula de Informática, Laboratorio de Idiomas, Taller de Tecnología, Aula de Plástica, Laboratorio de Ciencias, Laboratorio de Física y Química, Aula de Inglés, Aula de Matemáticas, Aula de Psicomotricidad, Sala de Audiovisuales, aulas para apo-

vos/desdobles, despacho de Orientación, despachos de Dirección, salón de actos, sala del profesorado,...

Servicios complementarios: Aula de Madrugadores, Servicio de Comedor y Refuerzo Educativo (PROA+).

Actividades Extraescolares: patinaje, balonmano, zumba, judo,...

Actividades Extracurriculares: Centro examinador OXFORD TEST OF ENGLISH.

1.4. Análisis del entorno

a) Entorno Socioeconómico

Alcañiz es una ciudad con una población de aproximadamente 16.500 habitantes —según datos del INE 2024— que presenta un ligero crecimiento demográfico tras años de descenso. La localidad conserva un gran peso específico dentro de la comarca y es un referente político, económico y tecnológico a escala provincial y regional.

Su estructura socioeconómica combina tradición y modernización. El sector servicios es dominante, absorbiendo la mayor parte del empleo local, especialmente en comercio, hostelería y administración pública (hospital comarcal y juzgados), seguido por la industria y la construcción. Además, el mercado laboral muestra una tasa de paro que ronda el 8 %.

Una pieza clave de la economía alcañizana es el complejo MotorLand Aragón, un circuito internacional de velocidad que atrae turismo de eventos como el Gran Premio de Aragón de Motociclismo y dinamiza sectores como la hostelería, ocio y servicios. Unido a este, el parque tecnológico TechnoPark MotorLand actúa como núcleo de innovación y desarrollo empresarial, albergando pequeñas y medianas empresas tecnológicas y de movilidad que generan empleo cualificado y promueven I+D.

La agricultura tradicional (aceite de oliva, almendra, viticultura) y el turismo cultural y patrimonial complementan la actividad, consolidando un tejido económico diversificado para un entorno rural con apuestas por el desarrollo y la innovación.

La oferta educativa de Alcañiz compagina tanto centros públicos (escuelas infantiles, CPEIP Juan Lorenzo Palmireno, CPEIP Juan Sobrarias y CPEIP Concepción Gimeno y IES Bajo Aragón, CPIFP Bajo Aragón, Conservatorio Profesional de Música José Peris Lacasa, EOI, Escuela de Adultos CPEPA Río Guadalupe) como concertados (San Valero y La Inmaculada).

En los últimos años, la baja natalidad y la despoblación suponen un reto constante, reflejado en aulas con escaso número de alumnos y riesgo de cierre de unidades. A esta realidad se suma la llegada de alumnado inmigrante, que contribuye a mantener la actividad escolar, pero que a menudo presenta dificultades derivadas del desconocimiento del idioma. El equilibrio

Proyecto Curricular de Etapa (Secundaria) Colegio La Inmaculada | 7

entre la pérdida de población local y la diversidad cultural emergente configura un contexto educativo complejo, pero también lleno de oportunidades para el enriquecimiento social y educativo.

b) Alumnado/familias del Centro

El alumnado no es conflictivo y el rendimiento académico es satisfactorio en un alto porcentaje. Responde bien, en general, a la motivación académica, participando asimismo en las actividades extraescolares organizadas por el Centro.

La situación familiar es, en general, estable; el nivel socioeconómico-cultural es medio-medio y, en parte, medio-bajo; los padres/madres son, en su mayoría, jóvenes y consideramos que su nivel de estudios es medio-bajo. Tanto los padres como las madres trabajan en un alto porcentaje.

Las familias están pendientes de la educación de sus hijos e hijas y mantienen una buena relación con el Centro; habitualmente colaboran y participan en cuantas actividades son organizadas desde él. Existe una Asociación de Madres y Padres, AMPA, muy involucrada en la vida escolar y bastante comprometida con las necesidades del Colegio.

c) La inmigración en nuestro Centro

En esta última década, la ciudad ha recibido un crecimiento exponencial de la población inmigrante proveniente del extranjero, que ha venido a sustituir a la inmigración interna proveniente de lugares próximos, por una población procedente de países con costumbres, lengua, religión y cultura diferentes a la nuestra.

Los países de los que llegan más inmigrantes son: Rumanía, Marruecos o Latinoamérica (Venezuela, Colombia, Cuba, etc.).

También es muy importante el elevado número de alumnos perteneciente a minorías étnicas (de etnia gitana).

1.5. Fines de la Educación Secundaria Obligatoria (Art. 2, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

1.6. Principios generales de la Educación Secundaria Obligatoria (Art. 3, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

1. La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Este límite de permanencia se podrá ampliar de manera excepcional en los supuestos a los que se refiere el artículo 19.2 de esta orden.
2. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
3. La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.
4. Entre las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
5. Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO

2.1. Principios pedagógicos (Art. 4, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica establecido en el anexo I de esta orden y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias o ámbitos.
3. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
4. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias o ámbitos. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
5. El departamento competente en materia de educación no universitaria establecerá las condiciones que permitan que, en los cursos primero y segundo de la etapa, el profesorado con la debida cualificación imparta más de una materia o ámbito al mismo grupo de alumnos y de alumnas.
6. Así mismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.
7. El departamento competente en materia de educación no universitaria será el encargado de regular actuaciones específicas para la atención de aquel alumnado que manifieste dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, del alumnado de alta capacidad intelectual y del alumnado con discapacidad.

a) Contextualización a la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 5)

1. La Comunidad Autónoma de Aragón adoptará las medidas oportunas para conseguir que el alumnado desarrolle progresivamente las competencias clave hasta finalizar la educación básica y pueda seguir formándose a lo largo de toda la vida, teniendo en cuenta la diversidad propia del actual contexto, cada vez más complejo y cambiante, y la realidad y las peculiaridades demográficas de Aragón. Con el fin de dar respuesta a estas necesidades, las estrategias básicas para la aplicación y desarrollo del currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón serán las siguientes:

- a) La atención a la diversidad de todo el alumnado desde una perspectiva inclusiva, a fin de dar respuesta a sus necesidades educativas, considerando sus intereses, motivaciones y capacidades para el aprendizaje en un entorno normalizado.
 - b) La educación en los ámbitos personal y social mediante el desarrollo emocional y afectivo del alumnado.
 - c) El desarrollo de habilidades y estrategias para la resolución de problemas que se presentan en la realidad cotidiana.
 - d) El desarrollo de habilidades comunicativas, a través del progreso en la expresión oral y escrita y el fomento de la lectura y la escritura, en todas las materias o ámbitos en los distintos niveles de enseñanza.
 - e) El aprendizaje efectivo de, al menos, una lengua extranjera y la oferta obligatoria de una segunda lengua extranjera.
 - f) La consolidación y conservación de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón (Aragonés o Catalán).
 - g) La utilización de las tecnologías digitales como un instrumento valioso al servicio de todo tipo de aprendizajes.
 - h) El desarrollo de un modelo educativo que fomente la convivencia escolar y social para lograr la participación plena de los ciudadanos y las ciudadanas en la sociedad, potenciando así una escuela para la democracia.
 - i) El desarrollo de la creatividad, la innovación y el emprendimiento como actitud para el cambio y mejora de Aragón.
2. En el establecimiento, concreción y desarrollo del currículo en las distintas materias o ámbitos de la Educación Secundaria Obligatoria, respetando la identidad cultural del alumnado y su entorno familiar y social, se incorporarán aprendizajes relacionados con las producciones culturales propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, su territorio, su patrimonio natural, social y cultural y con las lenguas y modalidades lingüísticas propias de nuestra Comunidad Autónoma, dentro de un contexto global e integrador.
 3. El departamento competente en materia de educación no universitaria proporcionará orientaciones y prestará especial apoyo a la elaboración de materiales curriculares que favorezcan el desarrollo del conjunto del currículo, especialmente de los procesos relativos a su contextualización a la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.2. Principios pedagógicos del Centro

Las líneas pedagógicas del centro constituyen el marco de referencia que orienta la práctica docente y la toma de decisiones metodológicas, con el objetivo de garantizar el éxito educativo de todo el alumnado, su desarrollo integral y una adecuada respuesta a las necesidades del contexto. Estas prioridades pedagógicas se concretan en la implementación de estrategias Proyecto Curricular de Etapa (Secundaria)

metodológicas activas, inclusivas y competenciales en las Programaciones Didácticas (PPDD), en coherencia con los principios metodológicos generales establecidos en el artículo 10 de la Orden ECD/1172/2022.

La Escuela del siglo XXI se desarrolla en los paradigmas de la sociedad actual. Vivimos en un mundo en el que los cambios son constantes y se producen muy rápidamente, los avances tecnológicos están propiciando un nuevo modelo de sociedad, de relación entre las personas, de trabajo. La educación no puede permanecer ajena a este nuevo modelo social y nuestro Centro se transforma para dar respuesta a las necesidades y la realidad de nuestro alumnado.

Queremos ser una escuela que emociona y transforma, una escuela creativa que guíe a sus alumnos en el descubrimiento de sus pasiones y el desarrollo de sus talentos y que sea capaz de crear experiencias educativas que forme alumnos autónomos, motivados, creativos, capaces de gestionar sus emociones, una escuela que trabaje en equipo –en Red con el resto de colegios de la Congregación– y que se adapte a los retos que la sociedad nos plantea.

Para ello contamos con el compromiso de nuestros profesores, alumnos y familias para crear la escuela que soñamos, la escuela que la realidad demanda.

El Modelo de Aprendizaje Santa Ana propone una educación centrada en la persona donde el alumno se sitúa en el centro del proceso y entendiendo el aprendizaje como una experiencia personalizada, activa e integral. Su eje principal es la personalización a través del sistema “Steps” (“Pasos”), que organiza los contenidos en escalones de aprendizaje adaptados al ritmo y capacidades de cada estudiante. Este enfoque permite atender verdaderamente a la diversidad, potenciando al máximo las capacidades individuales y fomentando la autonomía del alumnado. El objetivo es que el alumno aprenda a autoestructurar su conocimiento y se convierta en protagonista de su propio proceso formativo.

El modelo incorpora el uso de herramientas digitales, redes sociales y espacios de expresión, como medios naturales de aprendizaje, integrando la alfabetización digital -imprescindible en el mundo actual- desde edades tempranas. Este método de trabajo promueve el autoaprendizaje mediante metodologías participativas, blogs, espacios creativos y entornos colaborativos que conectan la escuela con la realidad global. Asimismo, se fundamenta en la teoría de las inteligencias múltiples, entendiendo que cada persona posee diferentes modos de aprender, talentos diversos que deben estimularse y rechaza la idea de que el “fracaso escolar” deba concebirse como una incapacidad total, sino como la necesidad de estimular otras formas de inteligencia.

Otro pilar esencial es el aprendizaje por inmersión. Inspirado en teorías que destacan la importancia de la motivación y la conexión significativa, el modelo busca generar experiencias verosímiles donde el alumno asuma un rol activo dado que cuando existe implicación real, el

rendimiento y la comprensión se multiplican. Por ello, los proyectos comienzan con una fase de inmersión que conecta el contenido con la vida del estudiante. El “laboratorio” simboliza un espacio de investigación y descubrimiento, donde se aplica el método científico para explorar, formular hipótesis, argumentar y sacar conclusiones. Este enfoque promueve el pensamiento crítico y la autonomía intelectual.

La creatividad ocupa el nivel más alto del aprendizaje, siguiendo la Taxonomía de Bloom. No se limita al ámbito artístico, sino que se concibe como una competencia cognitiva y emocional fundamental para el siglo XXI. Se fomenta en entornos de confianza, a través del juego y mediante el debate, la dramatización y el aprendizaje experiencial. Unido a ello, la metacognición permite que el alumno tome conciencia de su propio proceso, reflexione sobre lo que aprende, cómo lo aprende y para qué lo aprende, transformando la evaluación en un proceso de auto-evaluación reflexiva y consciente.

El modelo también integra la educación emocional, espiritual y existencial, promoviendo el optimismo, la persistencia y la determinación como claves del éxito personal. Se trabajan conceptos como la motivación intrínseca (“flow”) y la mentalidad de crecimiento o actitud general de la persona hacia la vida (“mindset”), favoreciendo una actitud abierta ante los retos. A través del “Design Thinking” (y mediante sus pasos Inspirar-Interpretar-Idear-Iterar) se abordan los problemas y desafíos que se presentan a base de creatividad, multidisciplinariedad y trabajo en equipo, se desarrolla una mirada profunda de la realidad, se impulsa la empatía, el respeto y el pensamiento divergente y se favorece la innovación y el compromiso social. Y finalmente, se apuesta por el emprendimiento social, el aprendizaje cooperativo y la conexión con la comunidad, formando personas autónomas, críticas, creativas, proactivas y comprometidas con la transformación y mejora de la sociedad.

Nuestro estilo educativo se realiza desde las siguientes prioridades pedagógicas y la línea metodológica que promueven:

- **La educación personalizada y abierta a todos:** Partimos de la situación real del alumno, optamos por una **educación en valores**, procurando dar respuesta a sus necesidades y expectativas. Le ayudamos a ser y a compartir, a pensar y a actuar coherentemente.
- **El desarrollo de todas las inteligencias de la persona:** Apostamos por un aprendizaje dinámico e interconectado, basado en la estimulación sensorial, emocional y cognitiva. **Personalizamos este aprendizaje** para que cada alumno desarrolle la inteligencia en la que se sienta más fuerte. Trabajamos para que los alumnos tengan una mente abierta, sean críticos ante la sociedad, justos ante las diferencias y preparados para el cambio.
- **El desarrollo de la inteligencia emocional y espiritual:** Entre las múltiples inteligencias, apostamos por la **inteligencia emocional**, como foco de un proyecto educativo que tiene como fin la felicidad de la persona, y apostamos por la inteligencia espiritual, como dimen-

sión imprescindible en la formación de todo ser humano para vivir con más intensidad y plenitud.

- **Una metodología abierta y flexible:** Buscando que el alumno sea protagonista activo de su aprendizaje. Apostamos por metodologías activas, flexibles, abiertas y acogedoras, integrando todas las realidades sociales. Potenciamos el **trabajo cooperativo**, que estimula la autonomía y la resolución de tareas en equipo. Fomentamos la transversalidad de aprendizajes.
- **La implementación de nuevas tecnologías al proceso educativo:** convirtiendo estas **herramientas TIC** en elementos estructurales del aprendizaje, cuyo uso nos conduce a modelos pedagógicos más dinámicos.

Nuestra acción educativa se desarrolla más allá del aula y del horario escolar fomentando actividades extraescolares, educación del tiempo libre, el asociacionismo, el voluntariado,... Para ello el colegio Santa Ana cuenta con plataformas propias del centro como la Asociación Deportiva +DXT y de la Congregación: Movimiento Santa Ana, Familia Santa Ana, Fundación Juan Bonal, Voluntariado Misionero Santa Ana y Voluntariado Social.

El alumnado que no cursa religión en Educación Secundaria Obligatoria trabaja aspectos relacionados con otras religiones, ética y valores universales, fomentando el respeto, la diversidad cultural y la reflexión crítica. A través de actividades y proyectos, se profundiza en el conocimiento de distintas tradiciones espirituales y filosóficas, promoviendo la tolerancia y la convivencia, al mismo tiempo que se refuerzan principios como la solidaridad, la justicia y el diálogo intercultural.

El perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la Educación Secundaria. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Para lograr esta educación integral y vital personalizada nos planteamos estos **objetivos pedagógicos**:

1. Crear un ambiente y estructura de trabajo que ayude a los alumnos a descubrir sus pasiones, desarrollar sus talentos y aprender a gestionar sus emociones, en un mundo VICA (acrónimo de Volatilidad, Incertidumbre, Complejidad y Ambigüedad del mundo actual).
 - Favorecer en el centro un ambiente que fomente la creatividad y los talentos personales.
 - Trabajar para que nuestros alumnos sean felices, capaces de gestionar sus emociones y descubrir sus talentos.

- Crear un ambiente VICA de escucha activa para afrontar nuevos retos y desafíos, poniendo al alumno como centro de su aprendizaje.
2. Generar espacios y herramientas de cocreación para favorecer el autoaprendizaje.
 - Generar procesos de aprendizaje para lograr que nuestros alumnos consigan autococonocimiento, para ser autónomos y asumir sus responsabilidades.
 - Dotar al alumnado de recursos personales y de herramientas que favorezcan el autoaprendizaje.
 - Personalizar los procesos de aprendizaje a los ritmos, pasiones y opciones de cada alumno, con ritmos y tareas diversas, sincrónicas o no.
 3. Crear una escuela que diseñe experiencias de aprendizaje basadas en la autonomía y creatividad de la Comunidad Educativa.
 - Formar alumnos emprendedores que desde el optimismo sean capaces de desarrollar su creatividad llevando a cabo acciones éticas.
 - Desarrollar el potencial creativo de nuestros alumnos.
 - Comprender que el contexto del aprendizaje va más allá del aula y de la escuela.
 4. Crear una cultura espiritual en la Comunidad Educativa.
 - Conseguir colegios que emocionen, desde el foco de la inteligencia existencial y espiritual (diferenciándola de la religiosidad).
 - Ofrecer experiencias y vivencias para trabajar la inteligencia espiritual con los alumnos y familias.
 - Construir una Comunidad Educativa que camine hacia el desarrollo de la inteligencia emocional y espiritual.

3. CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA OFERTA DE MATERIAS. AGRUPAMIENTOS DE MATERIAS OPCIONALES EN CUARTO CURSO

3.1. Materias de la Educación Secundaria Obligatoria (Art. 11, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

Los contenidos de aprendizaje de la Educación Secundaria Obligatoria se organizan en materias, cuya finalidad consiste en que el alumnado alcance los objetivos educativos y adquiera las competencias clave.

3.2. Organización de 1º a 3º de la ESO (Art. 11, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

En los cursos primer, segundo y tercero los alumnos deben cursar:

ÁREAS / MATERIAS		HORAS POR CURSO		
		1º	2º	3º
Ciencias de la Naturaleza	Biología y Geología	3		2
	Física y Química		3	2
Ciencias sociales, geografía e historia		3	3	3
Educación física		2	2	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos				1
Educación plástica y visual		3	3	
Lengua castellana y literatura		4	4	4
Primera lengua extranjera (Inglés)		4	4	3
Matemáticas		4	4	3
Música		3		3
Religión católica / Alternativa a la Religión		1	1	1
Segunda lengua extranjera (Francés)		2	2	2
Lab. Refuerzo* (1º y 2º) / Cultura Clásica**		2*	2*	2**
Tecnología y Digitalización			3	3
TUTORÍA		1	1	1

* Excepcionalmente, para los cursos primero y segundo, el alumnado que presente desfase curricular y dificultades generales de aprendizaje, el equipo docente asesorado por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación correspondiente y con el único objeto de facilitar la adquisición de las competencias clave, podrá determinar que, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, el alumno o la alumna cursen la materia Laboratorio de Refuerzo de competencias clave.

** La oferta educativa de materias optativas supone una de las medidas curriculares que permiten atender la diversidad de capacidades, intereses y necesidades de los alumnos en el marco establecido por los objetivos generales de la etapa. Por este motivo para el curso tercero el alumnado deberá elegir entre una de estas dos materias: segundo idioma extranjero Francés o Cultura Clásica.

¿Cómo derivar a un alumno al Laboratorio de Refuerzo de competencias clave?

En el caso del alumnado que inicia el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, el Departamento de orientación analizará, antes del comienzo del curso, los informes remitidos por los tutores (si ya era alumno del Centro) o por el Centro de Educación Primaria (del que procede) sobre cada uno de los alumnos y, teniendo en cuenta las valoraciones académicas y Proyecto Curricular de Etapa (Secundaria)

recomendaciones formuladas, podrá proponer la matriculación de estos alumnos en el Taller de Lengua como alternativa a la segunda lengua extranjera. El claustro de profesores, en especial el profesorado que imparte las asignaturas correspondientes al ámbito lingüístico (Lengua Castellana y Francés), debatirá su situación, tomará una decisión e informará a la familia a través del Director/a o Tutor/a.

Para tomar una decisión el claustro se basará en los siguientes criterios:

- la detección de fracaso escolar en el expediente académico de Primaria y/o Secundaria,
- debido a un marcado desfase curricular o dificultades en el aprendizaje, eliminar el 2º idioma extranjero para reforzar unas áreas instrumentales tan importantes como la Lengua y las Matemáticas,
- la necesidad de potenciar su competencia en comunicación lingüística con el objetivo de poder desenvolverse con soltura en el futuro (escolar o laboral),
- y siempre con la convicción de no perjudicar su proceso de aprendizaje.

Además:

- Cuando un/a alumno/a presenta abandono en el 50% o más de las asignaturas, no se le permitirá el cambio de Francés a Laboratorio de Refuerzo.
- Si en 1º de ESO el/la alumno/a ha aprobado Francés, no se autorizará el cambio a Laboratorio de Refuerzo dado que presenta facilidad en el aprendizaje de idiomas.

En tercer curso, se cursará Biología y geología, por un lado, y Física y química por otro. Ambas materias poseen carácter unitario a efectos de promoción.

Dado que el Centro sólo cuenta con una línea educativa para la etapa de Secundaria es imposible ofrecer la totalidad de las materias citadas en el apartado 4b) de la Orden ECD/1172/2022.

Sin perjuicio del tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.

El Centro organizará programas y clases de apoyo dirigidos al alumnado que así lo requiera con el fin de asegurar los aprendizajes básicos que le permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO, adquirir las competencias clave y alcanzar los objetivos de etapa.

En el 2º o 3º trimestre de tercero, el Centro, coordinado por la orientadora y con la ayuda del tutor/a y del resto del profesorado, informará y orientará al alumnado con el fin de que la elección de materias y opciones de cuarto se ajuste a sus necesidades educativas posteriores o facilite su posible incorporación a la vida laboral.

Para orientar correctamente a los alumnos se analizarán, con ellos, estas cuestiones:

- Las ventajas e inconvenientes de cada opción.
- Qué es lo más adecuado para sus posibilidades, intereses y gustos.
- Qué posibles repercusiones tendrán las diferentes opciones sobre los futuros itinerarios académicos y profesionales.

3.3. Organización de 4º de la ESO (Art. 11, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

En cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado cursará:

TIPO DE MATERIAS	DENOMINACIÓN (nº de horas)		
Troncales obligatorias	Geografía e Historia (3h) Lengua castellana y Literatura (4h) Primera lengua extranjera: Inglés (4h) Tutoría (1h) Matemáticas Académicas (B) (4h)		
Específicas obligatorias	Educación Física (2h) Filosofía (2h) Religión / Alternativa a la Religión (1h)		
Troncales de modalidad	Biología y Geología (3h)	Economía (3h)	
	Física y Química (3h)	Latín (3h)	
	<i>Elegir una de las asignaturas de cada fila.</i>		
Específicas	Plástica y Visual (3h)	2ª lengua extranjera: Francés (3h)	Digitalización (3h)
	<i>Elegir una de las asignaturas de la misma fila.</i>		

*Religión católica / Alternativa a la Religión no es computable a efectos de Titulación.

El hecho de fijar una materia optativa común (Filosofía) viene obligado por las características del Centro que sólo cuenta con una línea educativa para la etapa de Secundaria. Esta misma razón nos impide ofrecer la totalidad de las materias especificadas en el apartado 5b) de la Orden ECD/1172/2022.

La elección del resto de materias optativas se ha decidido atendiendo a estos tres criterios:

- la disponibilidad horaria del profesorado en plantilla,
- los sondeos previos realizados a los alumnos (donde se descartaron materias elegidas por un número muy reducido de éstos),
- y siempre con la convicción de no limitar la continuidad de ningún estudio posterior ni perjudicar la posible inserción laboral.

Sin perjuicio del tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.

Dado el carácter orientador del cuarto curso, el Centro, coordinado por el equipo orientador y con la colaboración de miembros del equipo directivo del IES Bajo Aragón y los Centros de Formación Profesional de la zona informará y orientará al alumnado con el fin de que la elección de materias y opciones facilite tanto la consolidación de los aprendizajes fundamentales como su orientación educativa posterior o su posible incorporación a la vida laboral.

4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA, RECURSOS DIDÁCTICOS, CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNADO Y PARA LA AGRUPACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES

4.1. Principios metodológicos generales (Art. 10, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

Con la finalidad de orientar la práctica docente de la Educación Secundaria Obligatoria en el desarrollo del currículo establecido para la Comunidad autónoma de Aragón, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las materias de esta etapa:

1. Con la finalidad de orientar las decisiones sobre estrategias, procedimientos y acciones de práctica educativa en los centros educativos que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se señalan los principios metodológicos válidos para toda la etapa y coordinados con los planteados en el conjunto de etapas del sistema educativo.
2. Estos principios están interrelacionados entre sí y son plenamente coherentes con los demás elementos curriculares establecidos en esta orden, siendo los dos primeros los que sirven de marco general a los demás.
 - a) Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje como guía para el diseño de situaciones de aprendizaje. En virtud de este enfoque, el diseño inicial de la enseñanza se realiza teniendo en cuenta de forma global la atención a las diferencias individuales del alumnado en su acceso al aprendizaje, sin necesidad de adaptar de forma particular las características de la enseñanza. Las situaciones de aprendizaje diseñadas a partir de este principio permiten desarrollar la competencia de aprender a aprender y sentar las bases de aprendizaje a lo largo de la vida y fomentar procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se adapten a las necesidades, las características y los ritmos de aprendizaje del alumnado.

- b) El aprendizaje significativo entendido como forma de aprendizaje basada en la comprensión y en la estimulación de los procesos de pensamiento. Este principio promueve una enseñanza basada en la comprensión que fomenta el desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo. También promueve la enseñanza entendida como enseñar a pensar, desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las materias o ámbitos, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.
- c) El logro de un buen clima de aula que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.
- d) La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.
- e) El fomento de la creatividad a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las materias o ámbitos. El alumnado debe comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades, lo que supone perder miedo a la comisión de errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.
- f) La preparación para la resolución de problemas en contextos reales. Requiere un entrenamiento, tanto en situaciones reales, simuladas o abstractas, en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas tienen que ver con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.
- g) La contribución a la autonomía en los aprendizajes como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida. Requiere incluir en el currículo y en la práctica educativa aspectos como el autoconocimiento, las estrategias de aprendizaje y su autorregulación, el trabajo en equipo y la evaluación formativa.

- h) La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.
- i) La actividad mental y la actividad física del alumnado se enriquecen mutuamente. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y las demás personas. Las acciones motrices pueden promover la motivación del alumnado y su predisposición al aprendizaje.
- j) La inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.
- k) La interrelación de los aprendizajes tanto dentro de cada materia como de carácter interdisciplinar. Es importante que los alumnos y las alumnas comprendan la relación que existe entre los diferentes saberes de cada materia y las conexiones entre los saberes de diferentes materias o ámbitos. Para ello, es especialmente aconsejable la aplicación de métodos y tareas globalizados, como son los centros de interés, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre el personal docente que interviene con un mismo grupo de alumnos o de alumnas.
- l) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para una evaluación objetiva. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. Teniendo como referentes últimos los descriptores del grado de adquisición de las competencias claves en el Perfil de salida y la relación entre las competencias específicas y dicho Perfil de salida, los criterios de evaluación de cada materia o ámbito son el referente para realizar una evaluación continua y formativa que sea educadora y que favorezca la mejora de los aprendizajes y de los resultados.
- m) La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para relacionarse socialmente.

- n) La progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa, prestando especial atención a la transición desde la Educación Primaria hacia la Educación Secundaria Obligatoria. Esta atención debe abarcar tanto aspectos cognitivos como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado.
- ñ) La actuación del docente o de la docente como ejemplo del que aprende el alumnado en lo referente al saber y al saber ser y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumnado. El profesorado ejerce una importante influencia como modelo en el desarrollo del alumnado, en sus valores y comportamientos. El respeto a todo el alumnado, la resolución de conflictos de forma constructiva, las muestras de afecto, la curiosidad, el humor y todos los demás elementos del comportamiento docente causan cambios en el desarrollo cerebral del alumnado y en su forma de ser y de actuar. Esta función de modelo se complementa con la importancia de transmitir expectativas positivas sobre su aprendizaje.
- o) La relación con el entorno social y natural resulta fundamental. Desde el aula, se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado. La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.

En resumen, la Secundaria, como etapa obligatoria, tiene como objetivo desarrollar en el alumnado una serie de habilidades, destrezas y capacidades que les permitan desenvolverse adecuadamente en los diferentes ámbitos de la vida: entorno académico, familiar, sociocultural, físico y profesional.

La acción educativa se dirigirá hacia la comprensión, la búsqueda, el análisis y cuantas estrategias permitan promover la adquisición de aprendizajes funcionales, significativos, activos y prácticos que permitan que el alumno acceda a los conocimientos que necesite en cada momento. Para ello debemos crear un clima donde se favorezca la colaboración y confianza que fomente la participación de todos los alumnos, pero que a la vez permita que cada alumno siga su propio proceso de aprendizaje particular. De este modo impulsaremos el desarrollo de su capacidad de socialización, de autonomía y de iniciativa personal.

4.2. Criterios metodológicos

En el proceso de enseñanza-aprendizaje juegan un papel importante tanto los criterios metodológicos, que guían la intervención educativa, como las medidas organizativas y estructurales que permiten la utilización adecuada de los recursos de los que dispone el Centro. Por lo tanto, las líneas metodológicas que guiarán nuestra intervención educativa se pueden sintetizar y concretar de la siguiente forma:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos, para construir a partir de ahí, otros aprendizajes que favorezcan y mejoren su rendimiento.
- Adaptar la metodología a las características de cada alumno, atendiendo a su diversidad, favoreciendo la capacidad de los alumnos para aprender por sí mismos y para trabajar en equipo, y atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Atender a las necesidades, aptitudes e intereses que demanden los alumnos según se vayan detectando en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Dar prioridad a la comprensión de los contenidos frente al aprendizaje puramente mecánico o memorístico.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.
- Propiciar oportunidades en las que los alumnos puedan poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que puedan comprobar la utilidad de lo que han aprendido, y sepan aplicarlo en otros contextos a su vida cotidiana.
- Procurar dar una formación personalizada, que fomente la participación de los alumnos, asegure una efectiva igualdad entre el alumnado, y promueva la relación con el entorno.
- Fomentar, de acuerdo con las competencias básicas, la reflexión personal sobre lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido; de esta forma, los alumnos analizarán su progreso respecto a sus conocimientos.

En coherencia con lo expuesto, las líneas de actuación que orientan nuestra práctica educativa son las que aparecen a continuación:

Atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo - DUA (Diseño universal del aprendizaje)

Tenemos en cuenta la atención a las diferencias individuales del alumnado en su acceso al aprendizaje. A partir de este favorecemos procesos pedagógicos flexibles y planteamos diversas situaciones que se adapten a las necesidades, las características, las motivaciones y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Aprendizaje activo y significativo

Se utilizan metodologías activas e innovadoras (como el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas y la investigación guiada) donde el alumnado es protagonista de su propio aprendizaje y le permite aplicarlo en contextos reales y cercanos a él. Se prioriza la comprensión profunda, el pensamiento crítico, creativo y reflexivo, y se integran recursos di-

dácticos como proyector/pizarra digital, ordenadores/chromebooks, libros, juegos educativos y material complementario.

- **Aprendizaje basado en proyectos y problemas (PBL).** Estas metodologías desarrollan pensamiento crítico, resolución de problemas, creatividad, planificación, razonamiento y autonomía.
- **Aprendizaje por descubrimiento y aplicación práctica** donde se plantean situaciones que motivan la investigación, la resolución de problemas y la aplicación de los aprendizajes en contextos significativos. Se fomenta la interdisciplinariedad mediante proyectos, talleres y tareas competenciales.
- **La resolución de problemas en contextos reales** que permiten desarrollar el pensamiento crítico, creativo y reflexivo, así como la capacidad de adaptación a situaciones diversas.
- **Aprendizaje basado en el juego (ABJ).** El juego se integra como herramienta educativa que facilita la comprensión, la creatividad, la motivación y el desarrollo cognitivo, afectivo, motor y social.

Aprendizaje cooperativo

Se promueve el trabajo en equipo (con agrupamientos heterogéneos) mediante técnicas cooperativas, con roles rotativos dentro del grupo. Esta metodología fomenta la responsabilidad, el respeto por las opiniones ajenas y la construcción de aprendizajes significativos y favorece la interacción social, la inclusión, la educación en valores y el aprendizaje entre iguales.

Utilización e integración de tecnologías digitales

Se implementa el uso pedagógico de las tecnologías digitales, tanto como recurso didáctico como herramienta para la creación, la comunicación y el aprendizaje autónomo. Los contenidos se presentan en distintos formatos, incluyendo el uso de TIC, para atender las diferencias individuales del alumnado y favorecer la inclusión y la accesibilidad. Se trabajan competencias digitales mediante la informática, el Laboratorio de Idiomas y las plataformas educativas.

Motivación

Consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

Creatividad, aprendizaje activo, espíritu emprendedor e innovación

Se potencia la autonomía, la autorregulación, la educación en valores y la actividad física y mental, promoviendo experiencias significativas, exploración y aprendizaje activo, mediante tareas abiertas que supongan retos y favorezcan la iniciativa personal.

Desarrollo de la autonomía, la responsabilidad y la cultura del esfuerzo

Fomentamos la autorregulación del aprendizaje, la implicación activa del alumnado y la motivación intrínseca.

Desarrollo de habilidades comunicativas

Potenciamos la expresión oral y escrita, la escucha activa y la argumentación en todas las áreas.

Educación emocional

Por la importancia que merece en el proceso de aprendizaje, en la relación con uno mismo y con los demás, partiendo de la situación real del alumnado, de sus capacidades, de sus intereses y de sus necesidades. Se promueve un buen clima de aula, la educación emocional, la igualdad, la corresponsabilidad, la convivencia pacífica y la prevención de conflictos. La educación emocional y social tiene la misma importancia que la cognitiva.

Docente como modelo

El profesorado actúa como ejemplo en saber y saber ser, motivando al alumnado, transmitiendo confianza y expectativas positivas, y contribuyendo al desarrollo integral y emocional del alumnado.

Creación de un clima de aula positivo

Intentamos generar un clima positivo que favorezca la confianza, el trabajo y el estudio a través de una convivencia cordial, la educación emocional, la igualdad, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos. Todo ello se fundamenta en los valores cristianos del centro, como el respeto, la solidaridad, la empatía, el perdón y la ayuda al prójimo, inspirando actitudes de compromiso, justicia y cuidado de los demás.

Relación con el entorno y familias

Se fomenta la vinculación del alumnado con su entorno social y natural favoreciendo aprendizajes contextualizados y la colaboración con las familias como agentes educativos. Se incorporan iniciativas como aprendizaje-servicio y comunidades de aprendizaje.

Progresión y continuidad

Se asegura la progresión curricular en todos los cursos, prestando atención a la transición desde Infantil y hacia Secundaria, coordinando al profesorado de distintas etapas.

Evaluación coherente

La evaluación es continua, formativa y orientada a la mejora, basada en los descriptores de competencias clave y las competencias específicas de cada área. El alumnado participa activamente en su propio proceso de aprendizaje. Así pues, la evaluación se concibe de una forma holística, es decir, analiza todos los aspectos del proceso educativo y permite la retroalimentación, la aportación de informaciones precisas que permiten reestructurar la actividad en su conjunto.

La evaluación de cada materia será realizada por el profesor correspondiente tomando como referencia las competencias clave, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación recogidos en las correspondientes Programaciones Didácticas.

El resto de decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por el equipo docente, constituido por el equipo de profesores y profesoras del alumno y coordinado por el profesor-tutor, que actuará de manera colegiada a lo largo de todo el proceso. Estas decisiones se tomarán por consenso y en el caso de no producirse éste, se adoptarán con el acuerdo de, al menos, dos tercios del equipo docente.

4.3. Estilo educativo del Centro

En nuestro Centro, tal como aparece en nuestro Proyecto Educativo, entendemos la educación como un proceso formativo, dinámico, coherente y unificado, que posibilita el desarrollo integral y armónico de la persona en diferentes aspectos: psicomotor, intelectual, afectivo y volitivo. Además, también cuidamos la dimensión trascendente de la persona.

Para ello **potenciamos**:

- el conocimiento, la aceptación y superación personal,
- la capacidad de expresión y de comunicación,
- la sensibilidad hacia lo bueno, lo bello y lo verdadero,
- la integración de la sexualidad y la afectividad como fuerzas interiores positivas que abarcan a toda la persona,
- la capacidad crítica para analizar, valorar y transformar la realidad,
- la participación activa en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y fraterna,
- la comprensión y el respeto de los derechos y libertades fundamentales de los demás,
- la autonomía en la acción para tomar sus propias decisiones,
- la responsabilidad para llevar a cabo los compromisos adquiridos,
- la valoración del trabajo y el esfuerzo, como medios necesarios para su formación personal,

- el desarrollo de la dimensión trascendente, ayudando al alumno a interrogarse y responder a su vocación humana y religiosa.

Para lograrlo, nuestra **línea metodológica** promueve:

- la educación personalizada,
- el desarrollo intelectual de la persona,
- el cultivo de la dimensión afectiva,
- la capacidad de expresión y la creatividad,
- la metodología abierta y flexible,
- la incorporación de las nuevas TIC al proceso educativo,
- la acción educativa que se desarrolla más allá del aula y del horario escolar.

En nuestra **tarea educativa**:

- partimos de la situación real del alumno y del conocimiento de su entorno,
- tenemos en cuenta sus intereses y aptitudes,
- optamos por una educación en valores,
- procuramos dar respuesta a sus necesidades y expectativas,
- orientamos al alumno para que descubra y elija los valores que van a ir configurando su personalidad,
- le ayudamos a ser y a compartir, a pensar y a actuar coherentemente.

Favorecemos la adquisición y asimilación crítica de la cultura **potenciando** en el alumnado:

- la inquietud y el deseo de búsqueda de la verdad,
- la capacidad de observar, comprender, analizar, sintetizar y evaluar,
- la adquisición de técnicas de estudio y de trabajo que posibiliten su formación a lo largo de la vida,
- el aprendizaje, uso y disfrute de distintas metodologías,
- la aplicación de los conocimientos a la vida práctica.

Damos importancia a la **dimensión afectiva** de la persona mediante el cultivo de:

- la aceptación personal y la autoestima,
- el equilibrio personal frente a diversas situaciones de la vida,
- la sexualidad integrada y la madurez afectiva,
- las relaciones interpersonales constructivas y cordiales,
- la acogida y cercanía que supera las diferencias y crea clima fraterno.

Nuestra **acción educativa** se propone:

- ayudar a los alumnos a tomar conciencia y valorar su cuerpo como cauce de expresión y de comunicación,
- favorecer el desarrollo de las múltiples posibilidades de expresión,

- impulsar el uso crítico y positivo de los medios de comunicación,
- estimular la creatividad personal y de cada grupo,
- dar cauce a las propuestas e iniciativas innovadoras,
- educar la sensibilidad para captar la belleza, gozarla y recrearla.

Nuestra **metodología educativa**:

- estimula el interés y la motivación como condiciones que favorecen el aprendizaje,
- potencia la experimentación-investigación,
- fomenta la iniciativa y la espontaneidad,
- promueve el trabajo personal y de grupo,
- ayuda a los alumnos a sentirse a gusto en el trabajo que realizan,
- integra los avances pedagógicos,
- exige una actitud de actualización y búsqueda constante.

4.4. Agrupamiento del alumnado

Dado que nuestro Centro sólo cuenta con una línea, el único criterio de distribución del alumnado es el de la edad escolar y, en algunos casos puntuales, la particular situación del proceso enseñanza-aprendizaje (alumnos repetidores, alumnos extranjeros,...). Además, en cuarto curso, existe otro criterio para el agrupamiento de los alumnos que es el de la materia optativa elegida.

En determinadas situaciones se efectúan diferentes agrupamientos del alumnado; estos agrupamientos deberán ser flexibles, lo que permitirá realizar modificaciones puntuales en determinadas actividades, con el fin de cumplir dos objetivos:

- Proporcionar un mejor aprovechamiento de las actividades propuestas y de los recursos del Centro (*desdobles*).
- Constituir un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades (capacidades, actitudes, motivaciones, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje) de nuestro alumnado (*apoyos, Laboratorio de Refuerzo en 1º y 2º y Cultura Clásica en 3º*).

a) Agrupamiento dentro del aula

- Grupos de 4 alumnos (para trabajo cooperativo) estableciendo los diversos roles de esta metodología: portavoz, secretario, coordinador y controlador.
- Formación en U o circular: para debates, etc.
- Formación individual: para pruebas escritas, etc.
- Grupo-clase fraccionado para desdobles o refuerzos.

b) Agrupamiento fuera del aula

Nuestra singularidad al ser un colegio integrado (Infantil - Primaria - Secundaria) nos permite la puesta en marcha de múltiples actividades y proyectos con agrupamientos con alumnado de distintos niveles y etapas que refuerzan el proceso de aprendizaje y estrechan los lazos emocionales entre ellos como por ejemplo:

- Apadrinamiento lector
- Celebración de los Fundadores
- Festival de Navidad
- Actividades especiales: día de la Paz,...
- Jornadas culturales
- Etc.

4.5. Organización espacial y temporal de las actividades

La organización de espacios y tiempos debe permitir la interacción grupal y el contacto individual, propiciando actividades compartidas y autónomas, y favoreciendo la exploración, el descubrimiento y las actividades lúdicas y recreativas en otros espacios distintos del aula (biblioteca, Laboratorio de Idiomas, sala de audiovisuales, talleres, laboratorios, etc.).

El conjunto de servicios y actividades ofrecidos en el Centro supera los límites físicos del mismo y los horarios escolares convencionales. Por eso procuramos:

- fomentar actividades extraescolares que favorezcan la educación del tiempo libre y despierten intereses y aficiones,
- ofrecer respuestas a las inquietudes culturales, sociales y religiosas de los miembros de la Comunidad Educativa,
- potenciar el asociacionismo, Movimiento Santa Ana, Voluntariado Misionero, Voluntariado Social, Fundación Juan Bonal, etc.
- colaborar en las actividades que promuevan otras instituciones educativas y eclesiales.

a) Organización de los espacios

La distribución de espacios se formula a partir de los siguientes objetivos:

- Incrementar las posibilidades de interacción grupal.
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.
- Permitir el aprovechamiento de espacios o instalaciones ajenos a la propia aula, entendiendo como tales aquellos que tienen un uso específico en el Centro, pero que son de uso común para todos los alumnos. Algunos de estos espacios son: capilla, biblioteca, sala de audiovisuales, sala de música, sala de usos múltiples, Laboratorio de Idiomas, aula de tecnología, laboratorios, salón de actos, comedor, patios (uno cubierto y otro descubierta), etc.

b) Organización de los tiempos

La distribución del tiempo se contempla desde dos perspectivas claramente diferenciadas:

1. La elaboración de un horario general de acuerdo con el desarrollo de las áreas, acorde con su óptima temporalización y respetando las características madurativas de los alumnos.
2. La confección de un horario docente que permita las restantes actividades organizativas del Centro (actividades de coordinación, reuniones de ciclo y/o etapa, claustros, tutoría de alumnos, orientación, refuerzos educativos, desdobles, atención individualizada a padres, actividades formativas para el profesorado, etc.).

4.6. Selección de materiales curriculares y recursos didácticos

Partimos de la base inamovible de que todos los materiales curriculares y libros de texto adoptados deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como los principios y valores establecidos en la Ley.

A través de una serie de directrices homogéneas el equipo docente evaluará y seleccionará aquellos materiales y recursos que más se adecuen a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto.

Para lograrlo, se establecen una serie de criterios generales que guíen este análisis:

- Adecuación a la legalidad vigente.
- Rigor académico y calidad pedagógica (fiables, contrastados, actualizados y adecuados al nivel educativo, favoreciendo el pensamiento crítico y el aprendizaje significativo).
- Secuenciación progresiva de los contenidos con una adecuada correspondencia al nivel educativo.
- Concordancia entre los objetivos propuestos y los enunciados en el Proyecto Curricular.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenido e inclusión de los temas transversales.
- Adecuación a los criterios de evaluación.
- Variedad de actividades, de diferente tipología, para atender a las diferencias individuales (inclusión y atención a la diversidad).
- Claridad en la exposición y riqueza gráfica.
- Deben facilitar la conexión entre distintas áreas del conocimiento.
- Se priorizarán recursos digitales seguros, éticos y que promuevan un uso crítico y equilibrado de las TIC.
- Se valorarán recursos que ayuden a analizar la realidad desde una perspectiva ética, promoviendo la justicia social. Además deben fomentar actitudes como el respeto, la justicia, la empatía y la responsabilidad.

- Ajuste al contexto educativo del Centro y coherencia con la identidad del Centro.
- Existencia de otros recursos que puedan facilitar la actividad educativa (libros de lectura; material complementario en distintos soportes; actividades interactivas; etc.).
- Cualquier otro recurso o material, diferente a los anteriormente citados, que permita completar, complementar y afianzar las capacidades adquiridas por los alumnos.

5. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

5.1. Evaluación de los aprendizajes y del proceso de enseñanza

a) El carácter de la evaluación (Art. 13, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto modificada en el ECD/867/2024 de 25 de julio)

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas. Dichos criterios de evaluación, actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionados en el Perfil de salida. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado haya alcanzado el grado de desarrollo de las competencias claves relacionado con el Perfil de salida que le garantice la incorporación con éxito a estudios posteriores o su inserción laboral.

Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados.

El carácter de la evaluación se resume en los siguientes apartados:

1. La evaluación del alumnado será integradora, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. Esta orden pretende dotar a la evaluación de un carácter eminentemente formativo al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del aprendizaje del alumnado.
3. La evaluación se convierte así en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje del alumna-

do y para la mejora continua del proceso educativo. En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado para establecer las medidas de refuerzo educativo tan pronto como dichas dificultades se detecten.

4. Por su carácter formativo, la evaluación es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes. Aplicada sobre el proceso de enseñanza debe proporcionar herramientas al profesorado para su desarrollo profesional. El carácter formativo o educador, promotor de la autonomía, se ve favorecido con las prácticas de autoevaluación y coevaluación y con el uso de instrumentos de evaluación que promuevan la aplicación efectiva y real del conocimiento, la autogestión del esfuerzo y la reflexión sobre el continuo aprendizaje. El equipo docente y la Comunidad Educativa contribuirán a que el alumnado perciba la evaluación como un recurso de ayuda a la mejora del proceso de aprendizaje.
5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán actuaciones de intervención educativa generales. Estas actuaciones generales deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumna y alumno, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

6. La evaluación tendrá carácter integrador, por lo que tendrá en cuenta el progreso del alumnado en la adquisición de las competencias clave. Para ello, habrá de tenerse en cuenta el conjunto de descriptores operativos. Dichos descriptores constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada materia o ámbito.

Dado que entendemos la evaluación como un proceso permanente, integral y consustancial de la función educativa, encaminado a conocer, retroalimentar y mejorar el funcionamiento del sistema educativo o de cualquiera de sus partes o elementos, contemplaremos tres dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos, análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente, y análisis del propio Proyecto Curricular.

5.2. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

De acuerdo con el artículo 13 de la Orden EDC/1172/2022, en su apartado 1: *“los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas”*. Y en el apartado 2, introducido en la modificación EDC/867/2024, *“Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados.”*

Los departamentos didácticos (en nuestro Centro unipersonales) concretarán en las Programaciones Didácticas los criterios de evaluación de sus respectivas materias graduando la dificultad en su adquisición, como norma general se partirá de los aspectos más procedimentales y/o conceptuales para fijar los aprendizajes imprescindibles, y, por último, los actitudinales, en tanto que estos se desarrollan a partir de la adquisición de los anteriores.

Por último, el profesor establecerá para cada unidad didáctica unos objetivos didácticos en los que se indiquen capacidades que específicamente se pretende conseguir con los contenidos y se establecerá el grado de los aprendizajes. Esto exige que los propios objetivos sean indicadores observables del resultado de cada unidad didáctica y, además, evaluables al realizar la evaluación de la unidad. Para evaluar, al final del curso, utilizaremos los criterios secuenciados por el profesor y según lo previsto por la Administración.

Para que los criterios de evaluación puedan cumplir con su función formativa es preciso disponer de puntos de referencia secuenciados que puedan ser utilizados desde el comienzo del proceso, de modo que puedan identificarse posibles dificultades de aprendizaje antes de que se acumulen retrasos importantes. Para ello el profesorado debe distribuir secuencialmente los criterios de cada ciclo en los cursos que lo componen.

¿Qué evaluar?

Los instrumentos de evaluación son todos los documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.

El proceso de evaluación debe realizarse mediante el uso variado de instrumentos de evaluación. Estos aparecerán listados en las Programaciones Didácticas, concretamente en los puntos 3 y 4, así como en el **Anexo 3** (pág. 94) de los Planes de seguimiento, refuerzo y apoyo.

De acuerdo a la normativa vigente, Orden ECD/865/2024, los instrumentos de evaluación son herramientas de centro, y por tanto, deben estar a disposición del mismo, ya sea de la Jefatura de departamento, Jefatura de estudios, Dirección y, en su caso, Inspección, por tanto, deben archivar y custodiarse dentro del propio Centro.

Según el formato de los instrumentos, estos pueden archivar en plataformas digitales como “Google Drive” (vídeos, audios, textos en formato digital, etc.), o pueden guardarse en los propios departamentos didácticos (exámenes y pruebas escritas, trabajos en formato papel, etc.).

Con independencia del formato que presente el instrumento de evaluación, se facilitará al alumnado la información sobre qué criterios se evalúan en este, y cuáles son los niveles de desempeño que se esperan de él/ella, así como la nota obtenida en cada uno de los criterios que son objeto de evaluación.

Puesto que la evaluación debe apoyarse en la recogida de información es necesario que el equipo de profesores determine las características esenciales que deben cumplir los procedimientos de evaluación, entre ellas subrayamos las siguientes:

- Ser muy variados, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares y contrastar datos de la evaluación de los mismos aprendizajes obtenidos a través de sus distintos instrumentos.
- Dar información concreta de lo que se pretende evaluar, sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Utilizar distintos códigos (verbales, sean orales o escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.) cuando se trate de pruebas dirigidas al alumnado, de modo que se adecuen a las distintas aptitudes.
- Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.
- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad y la adquisición de las competencias básicas.

Algunas de las técnicas, procedimientos e instrumentos que emplearemos para evaluar el proceso de aprendizaje son:

- **Observación directa y sistemática:** del trabajo en el aula, laboratorio, sala informática, taller, polideportivo, etc.; revisión del cuaderno de clase; esfuerzo; interés; participación; registro anecdótico personal; etc.
- **Análisis de las producciones de los alumnos:** cuaderno de clase, resúmenes, mapas conceptuales, mapas mentales, esquemas, actividades de clase (problemas, ejercicios, respuestas a preguntas, etc.), textos escritos, producciones orales, trabajos de aplicación y síntesis, trabajos monográficos, proyectos, tareas, etc.
- **Intercambios orales con los alumnos:** debates, puestas en común, diálogos, entrevistas, etc.
- **Pruebas escritas:** controles, exámenes, etc.
- **Pruebas específicas:** objetivas, abiertas, tipo tests, de opción múltiple, resolución de ejercicios, exposición de un tema (en grupo o individualmente), etc.

- **Cuestionarios.**
- **Autoevaluación** (valoración que hace el alumno sobre su actuación).
- **Observador externo** (Prueba Censal de Diagnóstico, etc.).
- Cualquier otro instrumento que permita conocer el grado de aprendizaje de cada alumno.

Los instrumentos de evaluación serán custodiados por el profesorado de cada materia y, en todo caso, por el jefe de departamento, durante un curso escolar y hasta tres meses después de la evaluación final. En los casos en los que se hubiera iniciado un proceso de revisión contra las calificaciones o decisiones de promoción, deberán conservarse hasta que exista resolución firme. Transcurridos estos plazos los instrumentos podrán ser destruidos.

¿Cuándo Evaluar?

En esta evaluación cabe distinguir tres momentos o aspectos distintos y complementarios: inicial, continua y final.

- Una **evaluación inicial**. (Art. 16, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

Al comienzo de cada curso, el profesorado realizará la evaluación inicial del alumnado, que será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado del curso o del anterior y, en su caso, la utilización de otros instrumentos de evaluación que se consideren oportunos. Las características de esta evaluación inicial se concretarán en las Programaciones Didácticas de cada materia según lo establecido en artículo 59.3.f de la orden ECD/1172 /2022.

Los equipos docentes determinarán en la Programación Didáctica, en el marco del Proyecto Curricular de Etapa (PCE), el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales en cada uno de los cursos, de tal forma que la evaluación inicial tenga un carácter institucional, esté planificada y las decisiones adoptadas queden recogidas en el acta de la sesión de evaluación inicial.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas de intervención para aquel alumnado que lo precise.

- Tres **evaluaciones ordinarias** (parciales) que dan una visión de los progresos y problemas; además permitirán ir ajustando la ayuda educativa según la información que se vaya produciendo. Estas evaluaciones son formativas y permitirán detectar el momento en que se produce una dificultad, las causas que la provocan y las correcciones necesarias que se deben introducir.
- Una **evaluación final ordinaria**. (Art. 17, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

Al término de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, se valorarán los resultados obtenidos por cada alumno o alumna en las distintas materias o ámbitos en una única sesión de evaluación final.

El profesorado de cada materia o ámbito, decidirá si el alumno o la alumna ha superado los objetivos, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia asociados a las competencias. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las Programaciones Didácticas.

En la sesión de evaluación final correspondiente a cada curso, el equipo docente, constituido por el profesorado que imparte materia o ámbito a cada alumno o a cada alumna, asesorado por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del Centro, valorará la evolución del alumnado en las distintas materias o ámbitos y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, la adquisición del adecuado grado de adquisición de las competencias, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores. A dicha sesión de evaluación final asistirán también la persona que ejerce la jefatura de estudios o persona en quien delegue del Equipo Directivo.

Los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos se expresarán en los términos siguientes: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

La valoración del progreso del alumnado, expresado en los términos descritos anteriormente se trasladará al acta de evaluación final, al expediente académico personal y al historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

Las calificaciones de las materias o ámbitos pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final de pendientes, en el expediente académico personal y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, la evaluación y calificación de las materias o ámbitos pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final del curso que corresponda.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Los equipos docentes, coordinados por la persona responsable de la tutoría, asesorados por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del Centro decidirán en la sesión de evaluación final la promoción o titulación del alumnado, o la permanencia en el mismo curso.

Según se recoge en el artículo 15.2 de la Orden EDC/1172/2022 y el 21.2 de la Orden EDC/1173/2022, *“Los centros podrán realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos.”* Así pues, durante la misma sesión de evaluación se procederá a realizar la tercera evaluación, la evaluación de pendientes, si hubiese, y a continuación la evaluación final.

Procedimiento de acceso a los instrumentos de evaluación por parte de las familias

Según se recoge en el artículo 23.6 de la EDC/1172/2022, y en el artículo 30.6 de la EDC/1173/2022, los padres, las madres o los representantes legales tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijas, hijos, tutelados o tuteladas, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación.

Podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación realizadas por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de dichas pruebas, además de calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos. Para el acceso a vista de documentos oficiales y a vista y copia de los instrumentos de evaluación recogidos en el punto anterior, el alumnado, si procede, los padres, las madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al Director/a del centro educativo. (Ver **Anexo 4** de la página 95)

5.3. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente (Art. 21, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

Cuando evaluamos los aprendizajes que han realizado los alumnos, estamos también evaluando, se quiera o no, la enseñanza que hemos llevado a cabo. La evaluación de la enseñanza, por tanto, no puede ni debe concebirse al margen de la evaluación del aprendizaje. Ignorar este principio equivale, por una parte, a condenar la evaluación de la enseñanza a una práctica más o menos formal y, por otra, a limitar el interés de la evaluación de los aprendizajes a su potencial utilidad para tomar decisiones de promoción o titulación. Así pues, la evaluación nunca lo es, en sentido riguroso, de la enseñanza o del aprendizaje, sino más bien de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La información que proporciona la evaluación sirve para que el equipo de profesores disponga de información relevante con el fin de analizar críticamente su propia intervención educativa y tomar decisiones al respecto. Para ello, será necesario contrastar la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos con las intenciones educativas que se pretenden y con el plan de acción para llevarlas a cabo. Se evalúa por tanto, la programación del proceso de enseñanza y la intervención del profesor como animador de este proceso, los recursos utilizados, la planificación de las tareas y los tiempos previstos, los espacios, la agrupación de alumnos, los criterios e instrumentos de evaluación, la organización y coordinación de los equipos, el ambiente de trabajo, la participación, la implicación de los padres, la relación entre los alumnos, y entre alumnos/profesores,... Es decir, se evalúa todo aquello que se circunscribe al ámbito del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación del proceso de enseñanza tiene como objetivo favorecer el desarrollo profesional del profesorado y su formación continua como elemento primordial para la mejora de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del proceso de enseñanza del alumnado. Por ello, el principal referente se halla en el análisis de los procesos de aprendizaje del alumnado y de los resultados de la evaluación de dichos procesos, en el marco del contexto socio-educativo. La evaluación del proceso de enseñanza también permite detectar necesidades de recursos humanos y materiales, de formación, infraestructura, etc. y racionalizar tanto el uso interno de estos recursos como las demandas dirigidas a la Administración para que los facilite en función de las necesidades.

Es importante resaltar que la evaluación de la propia práctica docente, bien sea de forma individual o del conjunto del equipo, se muestra como una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, la evaluación del equipo docente en su conjunto permite detectar factores relacionados con el funcionamiento de la coordinación, las relaciones personales, el ambiente de trabajo, aspectos organizativos, entre otros que son elementos muy significativos en el funcionamiento del Centro.

Dentro del Proyecto Curricular de Etapa (PCE) se establecerán los procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. Los resultados de esta autoevaluación serán analizados por los equipos docentes y el Claustro de Profesorado y serán claves para determinar las necesidades de formación del Plan de Mejora del Centro. Además, se favorecerán procesos de coevaluación dentro de un planteamiento de trabajo en equipo.

Por otro lado, en función de los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza, se valorará la conveniencia de modificar el Proyecto Curricular de Etapa o las Programaciones Didácticas de las diferentes materias o ámbitos en alguno de sus apartados.

Esta evaluación de la intervención educativa se realizará en dos niveles distintos o ámbitos: en el contexto del aula y en el conjunto del Centro.

a) La Práctica docente en el contexto del Aula

En este caso el responsable es cada profesor y su acción consiste en:

- El diseño y desarrollo de las unidades didácticas y la adecuación de las adaptaciones, supervisadas por el Equipo de Orientación, realizadas para grupos de alumnos concretos.
- El ambiente del aula y todo aquello que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje: organización, espacios y agrupamientos.
- La actuación personal de atención a los alumnos.
- La coordinación con otros profesores que intervienen en el mismo grupo de alumnos (tutor/a).

- La comunicación con los padres, en especial con los delegados de curso (tutor/a).
- Potenciar la actuación de los delegados de alumnos como mediadores entre alumnos/profesores/Dirección.

b) La práctica docente en el contexto del Centro

En este caso el responsable es el conjunto del profesorado y su acción, dentro de la etapa, se centra en:

- Los elementos de la programación y su coherencia.
- La coordinación y coherencia vertical entre cada área.
- Las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
- Las relaciones entre las áreas.
- El tratamiento de los valores democráticos.
- La funcionalidad de decisiones sobre asignación de recursos humanos, materiales, espacios y tiempos.
- El funcionamiento de los órganos unipersonales y colegiados.
- La utilización de los recursos.

En las memorias específicas de área se reflejarán informes sobre: desarrollo en clase de la programación, la relación entre objetivos y contenidos, la adecuación de objetivos y contenidos con las necesidades reales, adecuación de medios y metodología con las necesidades reales, dificultades encontradas, propuestas de mejora, etc.

¿Qué evaluar?

Los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de enseñanza son:

- **Cuestionarios:** a los alumnos, a los padres.
- **Intercambios orales:** entrevista con alumnos, debates, entrevistas con padres, reuniones con padres, etc.
- **Reflexiones personales.**
- **Resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos.**
- **Contraste de experiencias con compañeros, etc.**
- **Plan de Autoevaluación de Centro** (facilitado por la Administración - **Anexo 7** (pág.101)).
- **Observador externo.**
- Cualquier otro instrumento que permita valorar el proceso de enseñanza y nuestra práctica docente.

¿Cuándo Evaluar?

La evaluación de la intervención educativa debe ser continua y, por tanto, conviene tomar datos a lo largo del proceso para hacer los cambios pertinentes en el momento adecuado. Esta Proyecto Curricular de Etapa (Secundaria)

recogida de información para evaluar el desarrollo del proceso tiene momentos especialmente indicados como pueden ser el final de cada unidad didáctica, bloque temático, trimestre o curso.

Se realizará una evaluación inicial o de diagnóstico al comienzo de curso para situar el punto de partida del grupo-clase (situación de los alumnos, condiciones del aula, etc.). Tanto en ésta como en la final también se tratarán: la distribución de las aulas, las horas de apoyo, los dobles, los recursos materiales, etc.

6. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

6.1. Evaluación objetiva del rendimiento escolar

La regulación sobre la información del proceso de evaluación, la evaluación objetiva y los procesos de reclamación, se encuentran en las siguientes normas:

- Educación Secundaria Obligatoria: Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Conviene destacar la importancia de la evaluación inicial del alumnado conforme establece la normativa. Se tendrá en cuenta la información aportada por los docentes del curso anterior y los planes de seguimiento o de refuerzo, si es el caso.

- Para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, se tendrá en cuenta la Orden ECD/866/2018, de 10 de mayo, por la que se establecen medidas para la conciliación de estudios con la práctica deportiva.
- Enseñanzas Deportivas: Orden ECD/666/2017, de 20 de abril, por la que se regula la evaluación en las enseñanzas deportivas en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.2. Objetividad en la evaluación del alumnado y proceso de reclamación

a) Objetividad en la evaluación del alumnado

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón regula en el artículo 7.1 que “los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean reconocidos y evaluados con objetividad”; y en el 7.2 que “con Proyecto Curricular de Etapa (Secundaria)

el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, los centros deberán hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado”.

El/la tutor/a rellenará un **acta** después de cada sesión de evaluación, que presenta el formato que aparece en el **Anexo 1** (página 91). El acta contendrá esta siguiente información:

- Las características generales del grupo (análisis de las causas de los problemas detectados y soluciones propuestas).
- Información Individualizada de los estudiantes con suspensos.
- Número de suspensos del alumnado por materia (análisis de las causas si es superior al 50%).
- Información aportada por los docentes
- Acuerdos tomados.
- Se adjuntará la hoja de firmas.

La sesión será dirigida por el tutor o tutora, apoyada por la orientadora y moderada por la persona del equipo directivo que esté presente.

La sesión deberá tratar los siguientes aspectos:

1. Revisión de los acuerdos tomados.
2. Comentarios generales a nivel de grupo: académicos y actitudinales. Comprobación de notas, ver si hay algún error o se debe cambiar alguna calificación.
3. Análisis individualizado de los resultados del alumnado.
El equipo docente analizará aquellos casos de alumnos o alumnas que presenten problemas específicos de aprendizaje o de comportamiento, de tal manera que se vigilarán especialmente: alumnado ACNEAE, alumnado con bajos/altos rendimientos y alumnado con problemas disciplinarios.
4. Acuerdos tomados por el equipo docente. El/la tutor/a debe incidir de forma directa en las cuestiones que se han de discutir para tomar acuerdos.

Para los estudiantes con evaluación negativa en alguna de las materias, independientemente de si promocionan o no, el profesor de cada materia y, en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaborará un plan de seguimiento (alumnado que no promocione) o un plan de refuerzo (alumnado que promociona con materias pendientes) sobre las competencias específicas y los criterios de evaluación no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en este Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas Programaciones Didácticas. (Ver **Anexo 3** de la página 94)

b) Convalidaciones y exenciones en ESO

Convalidaciones

- RD 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
- Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.
- RD 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

La convalidación permite no cursar alguna asignatura en la ESO porque se ha cursado o se está cursando alguna asignatura, similar o que la engloba, en el Conservatorio. Éstas con algunas consideraciones a tener en cuenta:

- La convalidación se solicita cada año en la matrícula.
- La asignatura convalidada no tendrá calificación ni computará para media (aparecerá CV en el expediente e historial académicos).
- En caso de no superar la asignatura del Conservatorio, la asignatura del IES figurará como «Pendiente».
- La asignatura de Instrumento de 1ºEPP convalida «Música» en 1ºESO o en 3ºESO. Sólo convalida un curso de la asignatura de «Música».

Simultaneidad de estudios

- Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Ed. Física.
- Resolución de 11 de junio de 2019 de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional por la que se regula la implantación del programa para la simultaneidad de enseñanzas profesionales de música y el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso 2019/2020.

c) Proceso de reclamación (Art. 24 y 25, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

1. Cuando exista desacuerdo sobre las decisiones de evaluación final y/o promoción y/o titulación, el alumnado y sus padres, madres o representantes legales, podrán solicitar a final de cada curso, tras la evaluación final, la revisión de sus calificaciones finales, así como sobre la decisión de promoción o titulación. Ésta se hará por escrito, ante la dirección del centro, de las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del boletín informativo de la evaluación final. La solicitud de revisión debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada. (Ver **Anexos 5/6** de las páginas 96 y 97)
2. El Centro debe informar al alumnado y a las familias o responsables legales de este derecho, así como del procedimiento y del plazo en el que puede realizarse la revisión.
3. El material escrito, en soporte papel o electrónico, de las pruebas de evaluación o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, se deberá conservar durante los tres meses siguientes a la convocatoria a que correspondan. En los casos en los que se hubiera iniciado un proceso de revisión contra las calificaciones o decisiones de promoción, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

El alumno o la alumna o padres, madres o representantes legales podrán solicitar revisión, por escrito, ante la dirección del centro, de las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del boletín informativo de la evaluación final. La solicitud de revisión debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada.

6.3. Promoción del alumnado (Art. 18, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente durante la sesión de evaluación final, atendiendo al logro de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.
2. El alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
3. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
4. Cuando no se cumplan las condiciones de promoción descritas en el apartado 3, el equipo docente decidirá sobre la conveniencia de la promoción o permanencia en el mismo curso

del alumnado. Esta decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime. En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de promoción al curso siguiente del alumnado que no cumpla las condiciones del apartado 3, se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 2.

5. En nuestro PCE establecemos unas pautas a seguir sobre la promoción teniendo en cuenta lo establecido en esta orden.
6. Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar la superación de los objetivos y el adecuado grado de adquisición de las competencias clave a las que se refiere el apartado 1. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de evaluación final ordinaria. Además, deberá establecerse un plan de refuerzo personalizado en los términos descritos en el apartado 8.
7. La inspección educativa orientará, asesorará y supervisará el desarrollo del proceso de evaluación y, en particular, la promoción del alumnado al que hace referencia el apartado 6 y la adopción de líneas de actuación a las que hace referencia el apartado 5, pudiendo proponer la adopción de medidas que contribuyan a mejorar estos aspectos.
8. Cuando se dé la promoción con materias no superadas se indicarán las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumnado pueda proseguir su proceso de aprendizaje.
9. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados, seguirán los programas de refuerzo y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. A efectos de decisión de promoción, se considerarán las materias que, como mínimo, el alumnado debe cursar en cada uno de los bloques, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el apartado 3 de este PCE.

Atendiendo a la ley/Orden, el profesorado ha elaborado de forma conjunta una plantilla para valorar la promoción y titulación del alumnado. En todo caso promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Con evaluación negativa en cuatro materias o más, el alumno/a no promociona/titula. Con evaluación negativa en **tres materias** se tendrá en cuenta lo siguiente:

ASPECTOS A VALORAR	SÍ	NO
Asiste regularmente a clase (menos del 20% de faltas injustificadas)		
La nota media de las asignaturas no superadas en la Evaluación Ordinaria es superior a 3		
Las asignaturas no superadas se eliminan (no se cursan) en el currículo del curso siguiente		
Se ha presentado a las pruebas de recuperación de las materias pendientes obteniendo una nota superior a 3		
Ha entregado las tareas de refuerzo programadas para la preparación de las pruebas de recuperación de las materias pendientes		
El equipo docente considera que la promoción va a ser positiva para la evolución académica, personal y emocional del alumno/a		

*Con dos ítems negativos el alumno/a NO promociona/titula.

Se valorarán de forma excepcional las siguientes situaciones:

- Alumnos con problemas de aprendizaje o con trastornos de la conducta (Necesidades Educativas Especiales (NEES), Trastorno de Déficit de Atención (TDA), Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), etc.).
- Componente de familias desestructuradas (situación de exclusión social, problemas de adicciones de diversa índole dentro del seno familiar, violencia de género, violencia paterno-filial, etc.).
- Situaciones de estrés emocional (separación de padres, muerte de algún progenitor, acoso escolar, etc.).
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales (condiciones de salud que pueden dificultar de manera significativa tanto el aprendizaje como la asistencia normalizada al centro, deportista de alto nivel o alto rendimiento, escolarización irregular, desventaja socioeducativa por motivo geográfico, etc.).
- Alumnos que presentan alguna condición especial de funcionamiento personal (discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad física: motora y orgánica, trastorno del espectro autista, trastorno específico del lenguaje, etc.).
- Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.
- La diferencia de edad del alumno/a con respecto al grupo/clase.
- La evolución, motivación y esfuerzo demostrado por el alumno o por la alumna a lo largo del curso.

a) No promoción del alumnado. Condiciones para la permanencia en el mismo curso.

(Art. 19, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

1. Antes de adoptar la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje.
2. Se podrá permanecer en un mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la educación básica, es decir, entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
3. La permanencia en un mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.
4. Las condiciones curriculares para la permanencia en el mismo curso a las que se refiere el apartado anterior se recogerán en el plan de seguimiento personal.

Las actuaciones generales que se adopten podrán considerar la participación en programas institucionales de refuerzo educativo, el establecimiento de un plan de seguimiento personal para detectar dificultades socioafectivas o curriculares, la realización de adaptaciones curriculares no significativas en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación negativa o la realización de tareas de enriquecimiento o ampliación supervisadas para profundizar en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación positiva.

5. Las Programaciones Didácticas de las diferentes materias o ámbitos contemplarán medidas generales de actuación con el alumnado que permanezca en un mismo curso.
6. Durante la sesión de evaluación inicial del curso siguiente, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación del centro, podrá establecer otras medidas que se consideren necesarias para el alumnado que se encuentre en esta situación.

b) Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados (Art. 20)

1. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados y seguirán los planes de refuerzo personalizados que establezca el profesorado correspondiente de cada materia o ámbito para recuperar los aprendizajes no adquiridos, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Los planes de refuerzo personalizados se organizarán para cada alumno o cada alumna teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia o ámbito.

Para la evaluación de las materias o ámbitos no superados se tendrán en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades del plan de refuerzo personalizado, así como su evolución en las materias o ámbitos correspondientes en el curso siguiente.

2. Al comienzo del curso escolar, la persona responsable de la tutoría, además de los docentes y de las docentes responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos, informarán a cada alumno o a cada alumna y a sus padres, madres o representantes legales sobre el contenido del plan de refuerzo que les será aplicado.
3. El alumnado que siga un plan de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan.
4. Al menos, una vez al trimestre, la persona responsable de la tutoría y los/las responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos informarán de los resultados de la evaluación al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o representantes legales.
5. Será responsable de aplicar y evaluar el plan de refuerzo y de evaluar la materia o ámbito no superada el profesor o la profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumnado o en su defecto el profesor o la profesora que hubiera impartido docencia en el curso no superado.

Con el fin de garantizar un **seguimiento individualizado** y una respuesta educativa adaptada a las necesidades de cada estudiante, nuestro Centro implementa Planes de Seguimiento, Refuerzo y Apoyo. Estos planes presentan el formato que aparece en el **Anexo 3** (página 94).

6.4. Titulación del alumnado (Art. 27, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

1. Los alumnos y las alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan obtenido calificación positiva en todas las materias o ámbitos o tengan evaluación negativa en 1 o 2 materias obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Excepcionalmente, podrá obtener el título el alumnado que no cumpla la condición anterior y que, a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias establecidas y superado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en la Orden ECD/1172/2022 para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Cuando el alumnado no cumpla las condiciones de titulación establecidas en el apartado 1, el equipo decidirá colegiadamente sobre su titulación según lo recogido en el apartado 2. Las decisiones a este respecto se adoptarán tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime. La decisión de no titulación debe ha-

ber venido precedida de la aplicación de medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna y supondrá la permanencia en el mismo curso, sin perjuicio de los establecido en el artículo 7.2 de la Orden ECD/1172 /2022 sobre el límite máximo de veces que se puede permanecer en un mismo curso y sobre la permanencia extraordinaria en el último curso de la etapa.

En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de titulación se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que el alumno o la alumna cumple las condiciones establecidas en el apartado 2 y que esta es la medida más adecuada para favorecer su posterior desarrollo personal y académico.

4. Nuestro centro educativo establece en este Proyecto Curricular líneas generales para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la titulación del alumnado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECD/1172 /2022. Estas líneas incluyen:
 - a) Consideraciones relativas a la obtención de calificaciones especialmente bajas en la evaluación final de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa.
 - b) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el/la alumno/a a lo largo del curso.
 - c) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
 - d) Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.
 - e) Todas las consideraciones especificadas en el apartado 6.3. de este Proyecto Curricular.
5. Cuando los equipos docentes decidan la titulación de un alumno o alumna con lo dispuesto en el apartado 2 deberán justificar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de evaluación final ordinaria.
6. La inspección educativa, de acuerdo a la atribución de las funciones establecidas en la disposición adicional primera de la Orden ECD/624/2018, orientará, asesorará y supervisará el desarrollo del proceso de evaluación y, en particular, la titulación del alumnado al que hace referencia el apartado 3 y la adopción de líneas de actuación a la que hace referencia el apartado 4, pudiendo proponer la adopción de medidas que contribuyan a mejorar estos aspectos.
7. El título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
8. En cualquier caso, todos los alumnos y las alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas, y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa, atendiendo a las establecidas en el Perfil de salida.

a) Certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas para el alumnado graduado en Educación Secundaria Obligatoria

En lo que se refiere a la certificación del nivel básico de idiomas para alumnado graduado en ESO, se estará a lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención del certificado de nivel básico A2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial por los alumnos graduados en ESO en centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 16 de junio), corrección de errores (BOA de 4 de septiembre), así como en la Resolución de 19 de mayo de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden de 3 de junio de 2009.

El centro dispondrá hasta el 1 de julio para remitir al Servicio Provincial correspondiente la relación de alumnado que haya sido propuesto para la certificación por cumplir los requisitos establecidos en la citada normativa.

b) Alumnado que ha finalizado la etapa sin haber conseguido el título (Art. 28)

1. Como establece el artículo 17.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no haya obtenido el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para superar las materias pendientes de calificación positiva. Con carácter general, será requisito para la realización de estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias tener, al menos, dieciocho años o cumplir esa edad dentro del año natural de realización de las mismas, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 19. Estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias serán promovidas y realizadas por cada centro docente para su propio alumnado. La solicitud se realizará, con carácter general, en el centro educativo de la Comunidad Autónoma de Aragón en el que el alumnado haya estado matriculado en el último curso de la etapa.
2. La información de la realización de estas pruebas o actividades personalizadas, fechas, requisitos para su realización, contenidos y criterios de evaluación necesarios para superar las materias, de acuerdo con las correspondientes Programaciones Didácticas de las mismas, se hará pública al inicio de curso, además de en los medios de difusión que se consideren oportunos, en la página web del centro o en cualquier otro lugar del mismo, que deberán adoptar las decisiones organizativas pertinentes para garantizar su adecuada realización, teniendo en cuenta que dichas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias deberán celebrarse o entregarse a lo largo del mes de abril.

3. Los interesados y las interesadas deberán solicitar la realización de estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias en la primera quincena del mes de noviembre según el modelo que se recoge en el **Anexo XIII** (página 98) de esta orden. La solicitud se presentará en la secretaría del centro en que el alumnado estuvo matriculado el último curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4, referido a Registros, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo los centros docentes publicar la relación de admitidos o admitidas y excluidos o excluidas con las causas de su exclusión.
4. Una vez que esté disponible la relación del alumnado solicitante y la de materias en las que deben ser evaluados, los departamentos, equipos didácticos u órganos equivalentes elaborarán las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que imparten y designarán a un profesor o a una profesora responsable de su calificación.
5. El profesorado responsable de la calificación de las pruebas se reunirá en el mes de mayo en una sesión extraordinaria de evaluación, presidida por la dirección, para tomar las decisiones de propuestas de título que procedan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de esta orden.
6. Las calificaciones de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias se harán constar en el acta de evaluación correspondiente, para lo que se utilizará el modelo de acta que se recoge en el Anexo V (Acta de Evaluación) de esta orden, debidamente adaptado.
7. Asimismo, se incorporarán al expediente académico del alumno o de la alumna y a su historial académico los correspondientes **Anexos XIV y XV** (páginas 99 y 100) de esta orden, figurando en ellos las calificaciones obtenidas en las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias realizadas, así como, en su caso, la propuesta de expedición del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.
8. La notificación a los participantes y a las participantes de las calificaciones obtenidas en la prueba o actividades personalizadas extraordinarias, así como la decisión adoptada sobre la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, se realizará de forma individualizada. El alumnado o sus padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones derivadas de las evaluaciones de estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias y sobre las decisiones de titulación.
9. De forma excepcional, el alumnado que por causa justificada no pudiera realizar las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias en el último centro en el que estuvo matriculado podrá solicitar en el servicio provincial correspondiente la realización de estas en otro centro distinto. La solicitud, acompañada de fotocopia compulsada del historial académico del alumno o de la alumna, se entregará en la primera quincena del mes de octubre en el servicio provincial que corresponda a la localidad donde el interesado o la interesada se encuentre domiciliado. Con anterioridad al 31 de dicho mes, se hará público en el tablón de anuncios del servicio provincial la lista de admitidos o admitidas y excluidos o excluidas

con las causas de su exclusión, así como el centro docente asignado para realizar la prueba. El registro de las calificaciones y su notificación, así como la propuesta de título, se realizará en los mismos términos que para el caso del alumnado propio del centro que realice las pruebas o actividades extraordinarias. En estos casos, la documentación correspondiente se anexará al historial académico del alumno o de la alumna, quedando disponible en el centro que realiza la prueba una copia completa del mismo.

6.5. Certificado de escolaridad (Art. 27.8, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

En el marco de lo que disponga el Departamento competente en materia educativa, el alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título, recibirá, al finalizar el último curso escolar en el que haya estado matriculado, una certificación oficial en la que constará el número de años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas, y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa, atendiendo a las establecidas en el Perfil de salida.

7. INFORMACIÓN ESENCIAL A LOS PADRES, LAS MADRES O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

En nuestro Centro, garantizamos una evaluación transparente y un seguimiento continuo del alumnado, promoviendo una comunicación fluida con las familias a través de los siguientes mecanismos:

Transparencia en la evaluación

- Publicación de criterios de evaluación, calificación y saberes básicos en la web del Centro, accesibles para toda la Comunidad Educativa.
- Publicación y disponibilidad permanente de las Programaciones Didácticas, facilitando su consulta en cualquier momento.

Seguimiento académico

- Evaluación inicial o de diagnóstico para diagnosticar el nivel competencial del alumnado.
- Tres evaluaciones trimestrales con informes detallados, complementadas con una evaluación ordinaria final.
- Registro continuo en la plataforma educativa (Educ@mos), donde se actualizan calificaciones, observaciones y progresos.

Comunicación con las familias

- Reunión grupal al inicio de curso para informar sobre aspectos clave del curso académico:

- metodología, criterios de evaluación, fechas relevantes, recursos disponibles, actividades,...
- Reuniones individuales trimestrales con los padres, madres o tutores/as legales para analizar el progreso de cada estudiante. Se adjunta el documento de recogida de información que será digital o por escrito (se adjunta **Anexo 1** de la página 91)
 - Comunicación constante a través de:
 - Plataforma Educ@mos (mensajería, avisos, seguimiento académico).
 - Correo corporativo del Centro (@anasalcaniz.com para consultas y notificaciones. Éste será el mecanismo de comunicación formal con las familias.
 - Información anticipada sobre fechas de revisión de exámenes y entrega de notas.

Apoyo y Orientación a las familias

- Talleres formativos sobre adolescencia, hábitos de estudio y gestión emocional.
- Reunión informativa sobre elección de materias optativas, con asesoramiento del Departamento de Orientación (tanto en 3º como 4º –aunque continúen sus estudios en otro centro–).
- Coordinación con tutores y orientadores para atender necesidades específicas.

Este modelo garantiza una educación de calidad, inclusiva y participativa, donde las familias son parte activa en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

8. CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE EN SECUNDARIA

La evaluación del proceso de enseñanza tiene como finalidad mejorar la práctica docente, favorecer el desarrollo profesional del profesorado y contribuir a la mejora de la calidad educativa. Para ello, se tomará como principal referencia el análisis de los aprendizajes del alumnado y los resultados obtenidos, en relación con el contexto educativo del centro.

Los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje son analizados por los equipos docentes y el Claustro, y sirven como base para identificar necesidades formativas y establecer propuestas de mejora incluidas en el Plan de Mejora del Centro, fomentando también la coevaluación y el trabajo colaborativo entre el profesorado.

Asimismo, se tienen en cuenta los resultados de las evaluaciones de diagnóstico como instrumento para analizar la práctica educativa y orientar la toma de decisiones pedagógicas, siempre con carácter formativo y sin fines comparativos.

Es muy importante realizar una evaluación crítica de nuestras Programaciones Didácticas para poder mejorar nuestra práctica docente. Por ello, los docentes evalúan también su propio Proyecto Curricular de Etapa (Secundaria)

práctica docente. Se favorecen procesos de coevaluación dentro de un planteamiento de trabajo en equipo, priorizando que el profesorado que comparte curso/ciclo pueda evaluarse entre ellos.

La evaluación de la práctica docente constituye un elemento primordial para la mejora de la calidad educativa de los centros, permitiendo revisar y ajustar las estrategias metodológicas, la organización del aula, la atención a la diversidad y la coordinación entre profesionales. En definitiva, su propósito es optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, garantizando una respuesta educativa más ajustada, inclusiva y significativa.

Además, se va a llevar a cabo la autoevaluación que promueve la participación de toda la Comunidad Educativa (facilitada por el Departamento de Educación) como herramienta de análisis institucional. Esta guía es un proceso de reflexión interna, que facilita la identificación de fortalezas y ámbitos de mejora, y contribuye a la planificación estratégica del centro, fomentando una cultura de evaluación orientada a la innovación y a la mejora continua.

Igualmente, se tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones internas y externas, así como de las evaluaciones de diagnóstico, con carácter exclusivamente formativo, diagnóstico y orientador. Las conclusiones derivadas de este proceso podrán dar lugar, cuando sea necesario, a la revisión y/o modificación del Proyecto Curricular de Etapa y de las Programaciones Didácticas. Finalmente, las conclusiones derivadas de esta evaluación se recogerán en la Memoria Anual del centro y en el Plan de Mejora del Centro y pueden guiar la PGA del curso siguiente.

En definitiva, la evaluación del proceso de enseñanza tiene como principal finalidad favorecer el desarrollo profesional del docente, entendido como un proceso de mejora continua, reflexión y actualización pedagógica. Asimismo, se concibe como una herramienta clave para impulsar la formación permanente del profesorado, promoviendo una práctica docente más eficaz, adaptada a las necesidades del alumnado y a los retos del sistema educativo y la sociedad actuales.

8.1. Momentos para la autoevaluación docente

La evaluación de la práctica docente se concibe como un proceso continuo y cíclico, con momentos clave a lo largo del curso escolar:

Evaluación Inicial

Se realiza al inicio del curso.

- Se basa en el análisis de la memoria del curso anterior.
- Sirve para ajustar y mejorar la Propuesta General Anual, las Programaciones Didácticas y el Plan de Mejora del Centro.
- Permite establecer objetivos de mejora desde el comienzo.

Evaluación Trimestral

Coincide con las sesiones de evaluación del alumnado.

- Permite analizar la adecuación de la práctica docente: metodologías, recursos, tiempos, atención a la diversidad, gestión del aula a través de una tabla que recoge estos aspectos.
- Se documentan dificultades detectadas y propuestas de mejora para el siguiente trimestre.

Evaluación Final

Se lleva a cabo al finalizar el curso.

- Se elabora un documento de autoevaluación del funcionamiento del aula y del Centro.
- Este informe recoge los aspectos más relevantes: fortalezas, dificultades, medidas adoptadas, cambios necesarios, etc.
- Se incluye en la Memoria Final del Centro y sirve de base para la planificación del curso siguiente (PGA).

9. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

9.1. Las Programaciones Didácticas (Art. 59, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

1. Los departamentos (unipersonales), equipos didácticos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo establecido en esta orden mediante la programación didáctica del curso. Se considerarán los principios pedagógicos y metodológicos y la contribución al desarrollo de las competencias clave.
2. La Programación Didáctica deberá ser el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado de manera coordinada entre todo el profesorado que integra el departamento, equipo didáctico o el órgano de coordinación didáctica que corresponda.
3. Las Programaciones Didácticas de cada curso incluirán, al menos, los siguientes aspectos en cada materia o ámbito:
 - a) Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.
 - b) Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.
 - c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.
 - d) Criterios de calificación.

- e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.
 - f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales y adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
 - g) Plan de seguimiento personal para el alumnado que no promociona.
 - h) Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados.
 - i) Estrategias didácticas y metodológicas: organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.
 - j) Concreción del Plan Lector establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
 - k) Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
 - l) Concreción del Plan de utilización de las tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
 - m) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de las materias o ámbitos dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües, o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - n) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.
 - ñ) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada departamento, equipos didácticos u órgano de coordinación didáctica que corresponda, de acuerdo con el programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.
4. El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa y en la Programación Didáctica. Corresponde a cada docente, en coordinación con el resto de profesorado de curso, la adecuación de dichas Programaciones Didácticas mediante el diseño e implementación situaciones de aprendizaje propias de cada unidad didáctica, a las características del alumnado que le ha sido encomendado.

9.2. Publicidad de las Programaciones Didácticas

Al comienzo de cada curso, el profesor responsable de cada materia informará a los alumnos y alumnas sobre, al menos, los siguientes aspectos de su programación: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación y saberes básicos.

En todo momento las familias podrán conocer cualquier Programación Didáctica puesto que éstas están a su alcance solicitándolos a la Dirección del Centro.

Por otro lado, el Colegio cuenta una página web (www.anasalcaniz.es) y una plataforma digital (Educ@mos) que permitirán que todos los aspectos anteriormente citados puedan ser consultados por las familias vía on-line.

10. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN DE MATERIAS, ÁMBITOS, CURSOS Y ETAPAS

10.1. Equipos didácticos

1. Elaboración de la Programación General Anual y Planes de Mejora

Directrices:

- Revisar los objetivos y prioridades de la etapa en base a la memoria del curso anterior.
- Proponer objetivos pedagógicos comunes y líneas metodológicas compartidas.
- Identificar necesidades de mejora en los aprendizajes o en el funcionamiento de la etapa.
- Incorporar medidas de mejora concretas, calendarizadas y evaluables.
- Asegurar la coherencia con el Proyecto Educativo de Centro y el Plan de Atención a la Diversidad.

2. Elaboración y modificación de las Programaciones Didácticas

Directrices:

- Unificar criterios de evaluación, temporalización de unidades y metodología por áreas.
- Adaptar las programaciones a las características del grupo (necesidades educativas específicas, ritmos de aprendizaje, etc.).
- Incluir actividades competenciales, uso de TIC y recursos diversos.
- Establecer mecanismos para la revisión y actualización periódica durante el curso.

3. Propuesta de actividades complementarias, talleres, charlas, etc.

Directrices:

- Planificar actividades coherentes con los objetivos de la etapa y el currículo.
- Favorecer actividades integradoras, motivadoras y con enfoque competencial.
- Coordinar propuestas con el Equipo Directivo y otras etapas (coherencia vertical).
- Distribuir las equilibradamente a lo largo del curso y por trimestres.
- Incorporar temáticas transversales: igualdad, salud, medioambiente, etc.

4. Propuesta de alumnado para refuerzos educativos

Directrices:

- Establecer criterios comunes para la detección de necesidades educativas.

- Registrar observaciones y datos objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar propuestas fundamentadas y coordinadas con tutoras y el Equipo de Orientación.
- Asegurar el seguimiento periódico de los progresos del alumnado con refuerzo.
- Valorar intervenciones flexibles y adaptadas al nivel competencial.

5. Elaboración de la Memoria Final de curso

Directrices:

- Recoger y valorar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en la PGA.
- Analizar los resultados académicos y la evolución del alumnado.
- Evaluar la eficacia de las actividades desarrolladas y de los planes de mejora.
- Señalar propuestas de mejora para el próximo curso.
- Realizar aportaciones conjuntas, tanto por áreas como a nivel de etapa.

10.2. Comisión de Coordinación Pedagógica

1. Establece un nexo con el Equipo de Orientación del centro y expone propuestas

Directrices:

- Fomentar la coordinación fluida y periódica con el Equipo de Orientación.
- Canalizar propuestas del Claustro en materia de atención a la diversidad, convivencia y necesidades del alumnado.
- Solicitar informes, valoraciones o pautas sobre casos específicos o intervenciones colectivas.
- Proponer estrategias de actuación para mejorar el clima de aula o Centro.

2. En dicha comisión se explican las necesidades del centro (diversidad, convivencia,...)

Directrices:

- Recoger aportaciones del profesorado, tutoras y orientadora para identificar: necesidades educativas especiales, problemas de convivencia o desmotivación, alumnado con altas capacidades, necesidades emocionales o sociales,...
- Establecer prioridades de intervención y recursos necesarios.
- Proponer acciones o protocolos comunes ante determinadas situaciones.

3. Se comunican las formaciones por parte del Equipo de Orientación

Directrices:

- El Equipo de Orientación informa sobre:
 - Acciones formativas del Centro (internas o externas).
 - Recursos didácticos para inclusión, habilidades socioemocionales, etc.
 - Nuevas estrategias de atención a la diversidad y metodologías inclusivas.

- Promover la participación docente y adecuar las formaciones a las necesidades reales del profesorado.

4. Se muestran las actualizaciones de la legislación

Directrices:

- Informar sobre cambios normativos relevantes (currículo, inclusión, evaluación, etc.).
- Proveer documentos actualizados (resúmenes, enlaces, guías).
- Facilitar la interpretación y aplicación práctica en el aula.
- Impulsar la reflexión pedagógica y actualización metodológica en base.

5. Se expone la evaluación del alumnado ACNEAE

Directrices:

- Compartir los informes y valoraciones psicopedagógicas relevantes (respetando la confidencialidad).
- Analizar el progreso del alumnado ACNEAE en coordinación con el profesorado y departamento de orientación.
- Proponer ajustes y nuevas medidas (adaptaciones curriculares, refuerzos, apoyos, etc.) según resultados.
- Evaluar el impacto de las medidas de atención a la diversidad implementadas durante el curso.

10.3. Tutorías

1. Coordinación

Directrices:

- Reuniones semanales entre tutoras y el Equipo de Orientación:
 - Compartir avances y dificultades comunes del alumnado.
 - Unificar criterios de actuación ante conflictos o situaciones educativas específicas.
 - Coordinar actividades conjuntas (salidas, proyectos, celebraciones,...).
- Establecer rutinas comunes (normas, comunicación con familias,...).
- Acordar pautas comunes en evaluación, tareas, metodologías y refuerzos.

2. Elaborar informes de transición entre cursos

Directrices:

- Redactar informes finales con información clave del alumno: evolución académica, aspectos emocionales, necesidades específicas, relación con el grupo, etc.
- Entregar estos informes al nuevo tutor al finalizar el curso escolar (subirlos a Drive).
- Garantizar la continuidad pedagógica y emocional del alumnado.

- En el caso de cambio de etapa (de 6º de Primaria a 1º de Secundaria), elaborar informes más detallados y coordinar reuniones interetapas.

3. Coordinación con todo el equipo docente del curso

Directrices:

- Organizar reuniones con el profesorado del curso para compartir observaciones sobre el alumnado, establecer estrategias comunes de intervención, coordinar actuaciones ante ACNEAE o casos de convivencia.
- Ser el nexo entre el equipo docente y las familias, comunicando aspectos relevantes del grupo o de casos individuales.
- Recoger propuestas de mejora del grupo-clase en su conjunto.

4. Priorizar la figura del tutor/a ante algunos problemas

Directrices:

- El/la tutor/a debe ser la primera figura de referencia ante:
 - Problemas de convivencia.
 - Casos de absentismo.
 - Dificultades de aprendizaje detectadas por el equipo docente.
 - Situaciones emocionales o familiares que afecten al alumnado.
- Coordinar con el Equipo Directivo, Orientación o servicios sociales cuando sea necesario, siempre como punto inicial de contacto.
- Actuar con cercanía y seguimiento continuo del alumno, valorando la intervención temprana.

10.4. Claustros pedagógicos

1. Informar del funcionamiento básico del Centro

Directrices:

- Explicar la estructura organizativa del Centro: equipos de ciclo, CCP, tutorías, coordinación con orientación, etc.
- Recordar las normas internas de convivencia, uso de espacios, protocolos de actuación (accidentes, conflictos, entradas/salidas,...)
- Presentar el calendario general: días festivos, evaluaciones, reuniones de familias, celebraciones, formaciones, actividades complementarias, etc.
- Aclarar el uso de plataformas digitales del Centro (evaluación, comunicación con familias, gestión de recursos,...).

2. Inmersión en la misión del Centro

Directrices:

- Reforzar los valores y principios educativos del Centro: inclusión, respeto, innovación, cooperación, etc.
- Compartir el Proyecto Educativo de Centro y destacar cómo se refleja en la práctica diaria.
- Fomentar la identidad y cultura del Centro: celebraciones, símbolos, actividades comunes, estilo educativo.
- Motivar al claustro a actuar como comunidad educativa con una visión común.

3. Organización horaria y de actividades del Centro

Directrices:

- Detallar la distribución horaria semanal del alumnado: sesiones por materias, desdoblados, apoyos, refuerzos, recreos,...
- Concretar la distribución horaria de tutorías, coordinación, jefatura de estudios y dirección.
- Comunicar el horario de atención a familias.
- Informar sobre la planificación de actividades complementarias (excursiones, días especiales, celebraciones,...).
- Establecer los criterios de organización interna: entradas/salidas escalonadas, uso de aulas específicas, distribución de grupos.

10.5. Coordinación entre las etapas de Primaria y Secundaria

Objetivo general:

Establecer una coordinación estable, progresiva y planificada entre las etapas de Primaria y Secundaria para garantizar la continuidad pedagógica y emocional del alumnado.

Planificación inicial y contacto entre el profesorado de Primaria y Secundaria (junio)

Objetivos:

- Coordinar la transición y acogida del alumnado en 1º de Secundaria
- Conocer las características más relevantes (madurativas, emocionales, dificultades de aprendizaje, pedagógicas, etc) del alumnado procedente de 6º de Primaria.
- Asignar al alumnado que puede cursar Francés o Laboratorio de Refuerzo.
- Acordar posibles líneas comunes de trabajo (lecturas, resolución de problemas, proyectos internivelares,...).

Actuaciones:

- Reunión entre los equipos docentes de 6º de Primaria y 1º de ESO.

- Traspaso del informe individual para alumnado de 6º con información relevante para el/la tutor/a de Secundaria.
- Elaboración de un informe valorativo grupal.
- Redacción de un calendario anual de coordinación interetapas.
- Acuerdo sobre estrategias de acogida, “tutoría de acogida”.
- Inclusión de la orientadora como coordinadora entre ambas etapas.

Planificación con el equipo de Primaria (septiembre)

Objetivos:

- Acordar posibles líneas comunes de trabajo (lecturas, resolución de problemas, proyectos internivelares,...).
- Coordinar con los profesores de Secundaria (Lengua, Matemáticas, Inglés,...) para alinear criterios metodológicos.

Actuaciones:

- Reuniones técnicas entre tutorías, orientación y docentes de ambas etapas.

Otras claves de la coordinación entre Primaria y Secundaria

- Reunión informativa en el mes de marzo con las familias del alumnado de 6º de primaria para explicarles el funcionamiento de la etapa de ESO.
- Fomentar la unidad de criterios entre etapas: niveles de exigencia, autonomía, hábitos de estudio.
- Potenciar la coherencia curricular en áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas,...).
- Impulsar acuerdos sobre evaluación, metodología y competencias clave.
- Favorecer el seguimiento del alumnado ACNEAE o con necesidades de apoyo específicas.

11. ACTUACIONES CONCRETAS PARA LOS REFUERZOS EDUCATIVOS QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO

11.1. Atención a las diferencias individuales (Art. 36, Orden ECD/1172/2022 de 9 de agosto)

1. La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Con objeto de reforzar la inclusión y asegurar el derecho a una educación de calidad, en esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos y a las alumnas, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos social-

mente vulnerables y teniendo en cuenta sus circunstancias y sus diferentes ritmos de aprendizaje.

2. La regulación que permita a los centros adoptar las medidas necesarias para responder a la adecuada atención educativa del alumnado teniendo en cuenta las diferencias individuales se regirá por lo establecido por el departamento competente en materia de educación no universitaria.
3. De acuerdo con esta regulación, los centros podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las materias o ámbitos, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.
4. Dichas medidas, que formarán parte del Proyecto Curricular de Etapa, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente.
5. Los mecanismos de apoyo y refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre ellos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.
6. Se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa y el máximo desarrollo de sus capacidades personales. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión, adaptaciones que en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.

a) Alumnado con necesidades educativas especiales (Art. 37, Orden ECD/1172/2022)

1. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.
2. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por profesionales especialistas. En este proceso se

rán preceptivamente oídos e informados los padres, las madres, y los y las representantes legales del alumnado.

3. El Departamento, Equipo o Servicio de Orientación correspondiente asesorará en lo referente a la atención y evaluación de este alumnado.
4. Cuando el alumnado tenga autorizada como actuación específica una adaptación curricular significativa, los criterios de evaluación en dicha adaptación serán los contemplados en el documento específico de dichas actuaciones específicas y que se incorporarán al expediente del alumno o de la alumna.

Las adaptaciones curriculares significativas buscarán permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con el Perfil de salida.

5. En el caso de este alumnado, los criterios de evaluación serán los incluidos en dichas adaptaciones, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.
6. La adaptación curricular del currículo en alguna materia del currículo quedará consignada en los documentos oficiales.

b) Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (Art. 38, Orden ECD/1172/2022)

1. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por profesionales especialistas. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres o los y las representantes legales del alumnado.
2. La escolarización de este alumnado se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

c) Alumnado con integración tardía en el sistema educativo (Art. 39, ECD/1172/2022)

1. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua o lenguas de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular en base a lo establecido en la normativa que regula las actuaciones de intervención educativa inclusiva podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

d) Alumnado con altas capacidades intelectuales (Art. 39, ECD/1172/2022)

1. Tras la evaluación psicopedagógica previa, se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que esta sea la actuación específica más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
2. La aceleración parcial del currículo implica la evaluación del alumno o de la alumna con referencia a los criterios del nivel educativo superior al que está escolarizado, referidos a las materias u ámbitos objeto de la aceleración, debiendo quedar esta circunstancia consignada en los documentos oficiales de evaluación.
Si en el proceso de evaluación continua se considerara inadecuada esta medida para el desarrollo personal, social o académico del alumno o de la alumna, dejará de tener efecto y será evaluado o evaluada respecto a los criterios de evaluación de su nivel, siendo los padres, las madres o los y las representantes legales debidamente informados o informadas.
El alumnado que tenga autorizada una aceleración parcial del currículo deberá estar matriculado en los dos niveles en los que curse materias. En cuanto a la calificación de la materia en la que se realiza una aceleración parcial por primera vez, será la misma tanto en el curso en el curso inferior como en el acelerado.
En los casos de cambio de etapa, la coordinación docente cobra mayor importancia, especialmente en los casos que implique matrícula en dos centros educativos. Los padres, las madres o los y las representantes legales y el alumnado serán informados de las características de esta actuación específica y de sus implicaciones.
3. Las calificaciones del alumnado se harán constar en las actas finales de cada uno de los cursos de la etapa, adjuntando una diligencia en la que se indique que el alumno o la alumna son sujetos de flexibilización del currículo, citando la autorización administrativa correspondiente, incorporando una copia de la misma al expediente del alumno o de la alumna.

11.2. Medidas y actuaciones

El Centro establece un conjunto de medidas organizativas, curriculares, metodológicas y socioeducativas destinadas a garantizar una respuesta ajustada a las necesidades del alumnado, desde un enfoque inclusivo, preventivo y de equidad.

Las actuaciones se desarrollan conforme a lo recogido en el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) del Centro. Nuestro Plan de Atención a la Diversidad recoge todas estas casuísticas y procura, en sus diversas líneas de actuación, dar cabida y respuesta a los alumnos con necesidades educativas en la medida que los recursos lo permiten.

Este Proyecto pretende dar respuesta a las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado, de modo que nuestro Colegio trabaje junto a las familias, los servicios sociales y el propio alumnado en una doble dirección: contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.

11.2.1. Procedimiento de actuación con el alumnado

La intervención con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo sigue el siguiente proceso:

1. Evaluación inicial y recogida de información.
2. Identificación del alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria.
3. Concreción de medidas organizativas y curriculares ajustadas a sus necesidades.
4. Elaboración de un Plan individualizado de apoyo, refuerzo o ampliación.
5. Coordinación docente (tutor, profesorado de área, orientadora y, cuando proceda, profesionales externos).
6. Seguimiento trimestral y revisión de medidas.

Cuando el profesorado detecta dificultades, se reúne el equipo docente de para establecer actuaciones y elaborar un plan de seguimiento individual, revisado y actualizado trimestralmente.

11.2.2. Medidas generales de intervención educativa

Van dirigidas a toda la Comunidad Educativa y se basan en la prevención y la intervención temprana. Entre ellas se incluyen:

- Prácticas educativas inclusivas y metodologías activas.
- Organización flexible de apoyos y codocencia.
- Promoción de la asistencia y prevención del absentismo.
- Detección e intervención temprana.
- Adaptaciones curriculares no significativas de carácter temporal.
- Proyectos de profundización curricular.
- Actividades extraescolares de enriquecimiento o refuerzo.
- Actuaciones personalizadas o grupales que favorezcan la participación.
- Actuaciones de transición educativa entre etapas.
- Promoción de escuelas de familias.
- Programas de inmersión lingüística para alumnado con desconocimiento del idioma.
- Adaptación de las condiciones de asistencia por motivos de salud.
- Adaptación de las condiciones de evaluación cuando sea legalmente establecido.

El equipo docente distribuye las horas de apoyo en función de las necesidades detectadas, pudiendo modificarse a lo largo del curso.

11.2.3. Medidas específicas

a) Medidas específicas básicas

Dirigidas al alumnado concreto sin modificar significativamente los elementos curriculares esenciales.

- Adaptaciones de acceso (material adaptado, ubicación preferente en el aula,...).
- Programación diferenciada sin modificar criterios de evaluación.
- Adaptaciones curriculares no significativas prolongadas.
- Ajustes en pruebas escritas (preguntas más concretas; lenguaje más sencillo; actividades de completar o unir; diferentes fuentes de letra, tamaños, etc).
- Uso de material diferenciados y adaptados.
- Refuerzo inclusivo dentro del aula o en pequeño grupo.

b) Medidas específicas extraordinarias

Implican cambios significativos en aspectos curriculares y/o organizativos. Se aplican cuando las medidas ordinarias resultan insuficientes, entre ellas:

- Adaptación curricular significativa (cuando existe desfase curricular de dos años o más; excepcionalmente de un año).
- Aceleración parcial del currículo.
- Flexibilización del periodo de permanencia.
- Permanencia extraordinaria en etapa.
- Flexibilización para incorporación a nivel inferior.
- Escolarización combinada.

Estas medidas requieren:

- Informe del Equipo de Orientación.
- Comunicación y autorización familiar.

c) Medidas socioemocionales y de convivencia

El Centro desarrolla:

- Programas de modificación de conducta.
- Tutorías afectivas.
- Actividades de convivencia.
- Educación emocional e inteligencia emocional.
- Tutorías familiares sistemáticas.
- Control de asistencia diario mediante plataforma digital.
- Comunicación bidireccional a través de la plataforma educativa.
- Establecimiento de pautas de trabajo en casa y con la familia.

d) Medidas para el alumnado con necesidades educativas especiales

- Su escolarización se rige por los principios de normalización e inclusión.
- Aseguramos la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, si es necesario.
- Realizaremos la identificación y la valoración de sus necesidades educativas lo más tempranamente posible.
- En este proceso serán informadas las familias.
- La orientadora asesora en lo referente a la atención y evaluación de este alumnado.

e) Medidas para el alumnado con necesidades específicas de aprendizaje

- Como sucede en el apartado anterior, la identificación y la valoración de las necesidades educativas se realizarán lo más tempranamente posible por profesionales especialistas. En este proceso serán preceptivamente oídas e informadas las familias.
- La escolarización se rige por los principios de normalización e inclusión asegurando su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

f) Medidas para el alumnado con integración tardía en el sistema educativo español

- Su escolarización se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.
- Cuando presente graves carencias en la lengua castellana recibirá una atención específica simultánea a su escolarización en el grupo ordinario.
- Comparte el mayor tiempo posible del horario semanal en su grupo ordinario.
- Si presenta un desfase en el nivel de competencia curricular podrá solicitarse ser escolarizado en el curso inferior al que le corresponda por edad.
- Para el alumnado escolarizado en un nivel por debajo de su edad se adoptarán medidas de refuerzo para facilitar su integración escolar y la superación de su desfase.
- En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

g) Medidas para el alumnado con altas capacidades intelectuales

- Se puede flexibilizar con una aceleración parcial del currículo en las áreas requeridas, cuya evaluación tendrá como referente los criterios del nivel educativo superior al que está escolarizado pero siempre sin perjudicar la evolución académica del alumnado.
- Esta circunstancia estará consignada en los documentos oficiales de evaluación.
- Si la medida se considerara inadecuada para el desarrollo personal, social o académico del alumnado, deja de tener efecto y será evaluado respecto a los criterios de evaluación de su nivel, siendo su familia debidamente informada. Se precisa nueva resolución de la Dirección del Servicio Provincial.

11.3. Plan de Apoyo, Refuerzo y Recuperación (ver 6.3.b y Anexo 3 (página 94))

El plan será individualizado y contendrá:

- Tipo de intervención: apoyo, refuerzo o ampliación.
- Horario de atención directa.
- Evaluación inicial y análisis de imprescindibles.
- Actividades vinculadas a los contenidos esenciales donde se detectan dificultades.
- Coordinación con el currículo del grupo-clase.
- Sistema de comunicación con la familia.
- Elaboración del plan específico de apoyo, refuerzo y recuperación.

11.4. Criterios de atención al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores y orientaciones y apoyos encaminados a lograr su recuperación

Los alumnos con materias pendientes realizarán dos pruebas evaluación de las mismas a lo largo del curso. Tanto tutores, como profesores de las correspondientes materias, harán un seguimiento de la evolución de este procedimiento desde el comienzo del curso, poniendo especial énfasis en que el alumno conozca lo antes posible las fechas de exámenes y/o presentación de trabajos y al profesor que lo evaluará, estableciendo con éste una comunicación fluida hasta la conclusión del proceso. En este sentido, los responsables de cada área, informarán al comienzo del periodo lectivo a estos alumnos sobre los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para la superación de las asignaturas, los procedimientos de recuperación y de apoyo previstos y los criterios de calificación aplicables.

El artículo 20 de la Orden ECD/1172/2022 establece cómo promover la recuperación de las materias no superadas en cursos anteriores, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación. Para ello a continuación se enuncian los criterios, actividades y procedimientos de recuperación recomendados:

- Al comienzo de cada curso académico se suministrará a los responsables de las diferentes áreas los listados con el alumnado con materias pendientes.
- El profesor/a que imparta ese año la materia a recuperar será el encargado/a de hacer el seguimiento del proceso de recuperación y evaluación.
- El Centro informará, en la primera reunión conjunta de los tutores con las familias, el nombre del profesor que se hará cargo de la recuperación de las asignaturas pendientes de sus hijos/as.
- El Centro dará a conocer a las familias del alumnado las materias por recuperar y el nombre del profesor/a correspondiente.
- Este profesor/a comunicará, tanto al alumnado como a sus familias:

- El calendario de pruebas y/o trabajos a realizar.
- Los contenidos mínimos exigibles así como los criterios de evaluación mínimos.
- Los materiales y recursos didácticos a utilizar: lecturas recomendadas, libros complementarios de consulta, cuadernos de ejercicios, recursos en formato digital (webs, dispositivos y/o libros digitales...), etc.
- Las fechas de realización de pruebas de recuperación se volverán a recordar mediante su publicación en el tablón de anuncios del Centro unos días antes de su celebración.
- Las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales serán comunicadas a las familias a través del correo electrónico institucional.
- Las calificaciones finales ordinarias de materias pendientes se comunicarán mediante el correspondiente boletín de notas que se entregará a las familias en las fechas expuestas.

11.4.1. Acciones encaminadas a la recuperación de materias pendientes a cursos anteriores

Los alumnos que hayan promocionado al curso siguiente con las materias pendientes que autoriza la legislación educativa, dispondrán del este Plan de Recuperación:

1. ENTREGA DE MATERIAL:

A principio de curso y antes de finalizar el mes de septiembre, cada profesor facilitará a los alumnos que tengan una de sus asignaturas pendientes de cursos anteriores:

La programación específica de cada una de las materias pendientes, donde se distribuirán los saberes básicos y los criterios de calificación.

Las actividades de recuperación de realización obligatoria (que supondrán un porcentaje no inferior al 10% de la nota final).

Un ejemplar del libro de la asignatura (asociado con la licencia digital utilizadas), así como un listado de libros complementarios de refuerzo (si se considera necesario).

El profesorado señalará un día al mes para resolver dudas del alumnado (bien es cierto que, en el día a día, el alumnado podrá preguntar al profesorado cualquier duda).

2. FECHAS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y/O ENTREGA DE TAREAS:

- a) El calendario de las pruebas y/o entrega de actividades o trabajos será de dos fechas para las materias de evaluación no continua (enero y abril) y de una fecha para las materias de evaluación continua (abril).
- b) **Materias de evaluación continua:** El alumnado que apruebe el Examen o que su media con las tareas realizadas sea superior a 5, habrá aprobado la materia pendiente (siempre que la nota mínima de ambos sea superior a 3'5).

- c) **Materias de evaluación no continua**: El alumnado que apruebe los dos Exámenes o que su media con las tareas realizadas sea superior a 5, habrá aprobado la materia pendiente (siempre que la nota mínima de ambos sea superior a 3'5).
- d) Las asignaturas correspondientes a cada día son:

Primer parcial

Primer día:

- Biología y Geología, Física y Química Francés, Geografía e Historia.

Segundo parcial

Primer día:

- Biología y Geología, Cultura Clásica, Educación Plástica, Inglés, Matemáticas, Música, Tecnología, Valores Éticos.

Segundo día:

- Educación Física, Física y Química Francés, Geografía e Historia, Laboratorio de Refuerzo, Lengua y Literatura, Religión.

12. DISPOSICIONES ADICIONALES

12.1. Justificación de las faltas de asistencia

Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción Según redacta el Decreto 73/2011 del Gobierno de Aragón, Sección 2ª, Art. 18, apartado 1 (que especifica los Deberes de los alumnos), *“los alumnos deben asistir diariamente a clase, sin ausencias injustificadas y respetando los horarios de entrada y salida. Se considerarán injustificadas aquellas inasistencias o impuntualidades que no sean excusadas por escrito por el alumno o, en caso de menores de edad no emancipados, por sus padres o representantes legales, aportando justificación admisible de acuerdo con las normas establecidas en el centro docente”*.

Siempre que una falta de asistencia suponga una modificación de la actividad lectiva normal (como, por ejemplo, repetir un examen de evaluación,...), la justificación deberá estar avalada por un órgano pertinente a tal propósito (justificante médico, justificante de un organismo oficial, justificación de la autoridad competente, etc.), no siendo suficiente la autorización por escrito del propio alumno o, en su caso, de los padres o representantes legales si es menor de edad no emancipado. En el resto de las situaciones, sí será suficiente la justificación por escrito que contempla nuestro Plan de Acción Tutorial.

Salvo por causa mayor debidamente justificada en tiempo y forma, las pruebas que se realicen fuera del periodo destinado a la evaluación (controles orales o escritos,...) no serán repetidas.

12.2. Disconformidad con alguna actuación

En caso de disconformidad por parte de un alumno o de sus padres o tutores legales con respecto a alguna actuación y/o calificación (no final) de un miembro de la Comunidad Educativa, éstos deberán seguir siempre el siguiente protocolo de entrevistas con el objetivo de solucionar la situación a la mayor brevedad posible y con las personas directamente más implicadas en la desavenencia o “conflicto”: Profesor/a / Tutor/a / Coordinador/a de Etapa / Director/a Pedagógico/a / Directora Titular.

12.3. Revisión de instrumentos de evaluación

Por razones de confidencialidad y privacidad de datos (entre otras causas por ser, en su mayoría, menores de edad) sólo se podrán mostrar los instrumentos de evaluación con los que se califica al alumnado a los padres o tutores legales de los alumnos del Centro. Si en algún caso extraordinario se decidiera enseñar dichos instrumentos a otras personas aparte de las señaladas, se precisaría una autorización expresa y firmada por ambas partes (uno de los padres o tutores legales y la persona mencionada) y donde se expresara, de forma explícita, la exoneración del Centro ante cualquier uso indebido de la información manejada en la reunión.

Los instrumentos de evaluación que sean ponderados con un elevado porcentaje en los criterios de calificación (como, por ejemplo, las pruebas escritas) no podrán salir del Centro ya que es obligatorio custodiar todos estos instrumentos por un periodo no inferior a tres meses tras la decisión de promoción y/o titulación de los alumnos.

12.4. Formación del profesorado

La red de formación permanente del profesorado de Aragón tiene entre sus objetivos potenciar la autonomía de los centros, su capacidad de gestión y su responsabilidad en los propios procesos de cambio, innovación y mejora, considerando al profesorado y a los centros, tanto destinatarios de las actividades del Plan de Formación como agentes.

Por ello, aparece la figura del Coordinador de Formación (COFO) que, en estrecha colaboración con el Equipo Directivo, es el responsable del diseño de un conjunto de estrategias que promuevan la formación y la investigación. Su objetivo es lograr la mejora del Centro Educativo y una mayor competencia de sus docentes. Los Centros de Innovación y Formación Educativa (CIFE) prestarán el apoyo técnico necesario.

Al inicio de cada curso escolar, el Equipo Directivo marca las líneas prioritarias de formación del profesorado.

13. EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR

El Proyecto Curricular se evaluará al menos una vez al año o cuantas veces sea necesario teniendo como referentes: la Memoria Final de Centro, la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, los resultados de la evaluación del alumnado, el Plan de Mejora, la evaluación de Diagnóstico y la Autoevaluación de Centro.

PLAN DE UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES

Las TIC están cada vez más presentes en nuestra sociedad y forman parte de nuestra vida cotidiana, y suponen un valioso auxiliar para la enseñanza que puede enriquecer la metodología didáctica. Desde esta realidad, consideramos imprescindible su incorporación en las aulas de Educación Secundaria como herramienta que ayudará a desarrollar en el alumnado diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes, una vez tratada, incluyendo el uso de las TIC como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

El uso de las TIC implica aprender a utilizar equipamientos y herramientas específicos, lo que conlleva familiarizarse con estrategias que permitan identificar y resolver pequeños problemas rutinarios de software y de hardware. Se sustenta en el uso de diferentes equipos para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y comunicarse y participar en redes sociales y de colaboración a través de Internet.

Las TIC ofrecen al alumnado la posibilidad de actuar con destreza y seguridad en la sociedad de la información y la comunicación, aprender a lo largo de la vida y comunicarse sin las limitaciones de las distancias geográficas ni de los horarios rígidos de los centros educativos. Pero debemos también prestar atención a la utilización segura y crítica de las TIC, tanto para el trabajo como en el ocio. En este sentido, es fundamental informar y formar al alumnado sobre las situaciones de riesgo derivadas de su utilización, y cómo prevenirlas y denunciarlas.

La incorporación de las TIC al aula contempla varias vías de tratamiento complementarias:

- Como fin en sí mismas: tienen como objetivo ofrecer al alumnado conocimientos y destrezas básicas sobre informática, manejo de programas y mantenimiento básico (instalar y desinstalar programas; guardar, organizar y recuperar información; imprimir;...)
- Como medio: su objetivo es sacar todo el provecho posible de las potencialidades de una herramienta que se configura como el principal medio de información y comunicación en el mundo actual. Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos deben ser capaces de buscar, almacenar y editar información, e interactuar mediante distintas herramientas (blogs, chats, correo electrónico, plataformas sociales y educativas, etc.).
- Con carácter general: se potenciarán actividades en las que haya que realizar una lectura y comprensión crítica de los medios de comunicación (televisión, cine, vídeo, radio, fotografía, materiales impresos o en formato digital, etc.), en las que prevalezca el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad creativa a través del análisis y la producción de materiales audiovisuales.

Por tanto, se debe aprovechar al máximo la oportunidad que ofrecen las TIC para obtener, procesar y transmitir información. Resaltamos aquí algunas de sus ventajas: realización de tareas de manera rápida, cómoda y eficiente; acceso inmediato a gran cantidad de información; realización de actividades interactivas; desarrollo de la iniciativa y las capacidades del alumno; aprendizaje a partir de los propios errores; cooperación y trabajo en grupo; alto grado de interdisciplinariedad y flexibilidad horaria.

Comunicación con el alumnado y las familias

En nuestro colegio utilizamos principalmente la plataforma Educamos para la comunicación con las familias, aunque son de destacar también las entrevistas presenciales o virtuales entre las familias y el profesorado, en la hora de atención que estos últimos tienen en sus horarios semanales.

La plataforma Educamos también sirve de conexión con el alumnado aunque, para los cursos a partir de 5º de Primaria, se utiliza Google Workspace (en particular Classroom), con todas sus herramientas TIC/TAC, y que, además de permitir la inclusión de contenidos y la realización de tareas, también facilitan una comunicación más fluida y eficiente entre el alumnado y el profesorado.

La **ORDEN ECD/465/2026**, de 10 de marzo, regula el empleo apropiado y proporcionado de los recursos digitales de uso individual en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El desafío al que se enfrenta la sociedad actual consiste en acompañar a niños, niñas y jóvenes en su incorporación al entorno digital. Pero esa incorporación debe ir acompañada de la concienciación de un uso responsable de la tecnología, alertándolos de los riesgos asociados a la denominada hiperconexión, así como del uso inadecuado de dispositivos digitales, ya que estos factores pueden interferir negativamente en su desarrollo cognitivo, emocional y físico, especialmente durante las etapas más tempranas de la vida.

La situación actual impele a las instituciones a construir un universo digital seguro, humano y saludable, pero desde las premisas de la responsabilidad, el compromiso y la colaboración, para que las nuevas generaciones puedan desarrollar su trayectoria vital con garantías de éxito en la nueva era tecnológica.

Existen estudios recientes totalmente avalados, y así se atestigua en el artículo titulado “Efectos de los medios digitales en la salud física y el desarrollo” publicado el 8 de mayo de 2025 en la revista Anales de Pediatría, que demuestran que, en menores de seis años, la sobreexposición a las pantallas puede, no solo crear sobrestimulación y dependencia, sino que también

influye negativamente en su desarrollo cognitivo. En este artículo se cataloga el uso de las pantallas como “un problema de salud pública”.

En el ámbito escolar, los datos son también claros: una exposición prolongada y descontrolada a dispositivos digitales se traduce en un descenso del rendimiento académico, afectando de forma directa a la comprensión lectora y a las habilidades matemáticas.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la utilización de los recursos digitales de uso individual para un empleo apropiado y proporcionado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso escolar 2026-2027 en cada una de las etapas y ciclos educativos recogidas en la misma, a saber, la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Estas medidas deberán ser efectivas a partir del 1 de septiembre de 2026.

Artículo 2. Medidas generales.

1. El Departamento competente en materia de Educación no universitaria deberá garantizar que el alumnado adquiera y consolide las principales destrezas básicas, esto es, la comprensión lectora, la expresión escrita y el cálculo matemático, pero a la vez deberá garantizar, también, la adquisición de la competencia digital dentro de un entorno seguro, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y su inserción en la nueva era tecnológica.
2. La tecnología será considerada una herramienta más en el complejo proceso de enseñanza-aprendizaje, no el eje vertebrador. Los dispositivos digitales deberán ser utilizados dentro de las aulas únicamente con un criterio didáctico y pedagógico y con espíritu crítico.
3. Con el objetivo de fomentar una educación de calidad, adaptada al nivel de madurez y capacidad progresiva de las alumnas y los alumnos, y respetuosa con sus derechos de privacidad e intimidad, los dispositivos digitales de uso individual, tales como las tabletas y miniordenadores portátiles, sólo se usarán puntualmente, y con un uso compartido, en las etapas de Educación Infantil y Primaria. Esa limitación se extenderá también a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, aunque aplicando otras medidas temporales acordes a su edad y etapa madurativa.
4. Los dispositivos digitales de uso individual podrán utilizarse como elemento de apoyo, pero no podrán constituir el instrumento básico sobre el que se construyan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta medida respetará el carácter inclusivo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incluyendo las excepciones que resulten necesarias, de conformidad con lo recogido en el artículo 7 de esta Orden.

5. Los centros educativos deberán adaptar su práctica docente a la regulación de los dispositivos digitales de uso individual en las aulas. En todo caso, los centros, en el ejercicio de su autonomía, plantearán un modelo educativo con un nuevo enfoque sobre el uso de los medios tecnológicos en las aulas, garantizando la seguridad digital y la salud cognitiva y emocional para el conjunto del alumnado.
6. De acuerdo con las limitaciones establecidas para cada una de las enseñanzas dentro del ámbito de aplicación de esta Orden, y con el fin de fomentar la desconexión digital, se evitará que los alumnos realicen tareas académicas evaluables fuera del horario escolar utilizando dispositivos digitales, salvo en aquellas situaciones en que concurren razones de necesidad y excepcionalidad.
7. Se fomentará, en especial en las etapas de la Educación Infantil y en los dos primeros ciclos de la Educación Primaria, el uso de libros de texto en papel y la escritura manual, así como la exposición oral, el cálculo matemático mental y la expresión artística manual (dibujo), recuperando, así, un aprendizaje más analógico complementado de manera armónica con las herramientas digitales, dando lugar a la implantación de un modelo educativo heterogéneo.

Artículo 5. Educación Secundaria Obligatoria.

1. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se utilizarán los dispositivos digitales de uso individual como herramienta didáctica siempre que esté debidamente adaptada y justificada a las necesidades, características y edad del alumnado.
2. El uso de los dispositivos digitales debe de ser siempre complementario a los recursos analógicos. Éstos últimos no pueden ser obviados ni sustituidos completamente por las herramientas digitales.
3. Se permitirá el uso individual de los dispositivos digitales de uso individual, tales como las tabletas y miniordenadores portátiles, con las siguientes limitaciones:
 - a) En el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º) los recursos digitales de uso individual podrán ser utilizados durante una hora lectiva diaria, esto es, un total de cinco horas lectivas semanales.
 - b) En el segundo ciclo de esta etapa educativa (3º y 4º), los dispositivos digitales podrán ser utilizados durante dos horas lectivas diarias, esto es, un total de diez horas lectivas semanales.

La Inspección de Educación en Aragón, en el ámbito de sus competencias, velará por la correcta aplicación de lo regulado en esta Orden.

**PLAN LECTOR: ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y
DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA EN
TODAS LAS MATERIAS O ÁMBITOS DE LA ETAPA**

1. Estrategias de animación a la lectura y mejora de la expresión y comprensión oral y escrita

Leer y escribir son acciones que suponen y refuerzan las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información, y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas. La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita y es, además, fuente de placer, de descubrimiento de otros entornos, idiomas y culturas, de fantasía y de saber, todo lo cual contribuye a su vez a conservar y mejorar la competencia comunicativa.

Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de la competencia lingüística permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Para alcanzar estos objetivos y todos los beneficios que aportará al aprendizaje del alumno, desde la etapa de Secundaria se potenciará la animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en aquellos espacios que consideramos más idóneos que son las bibliotecas (del Centro y públicas) y la propia aula.

Espacio de actuación: la biblioteca del Centro

- Los alumnos acudirán a la biblioteca fundamentalmente para leer allí libros de su interés, para informarse sobre los libros de lectura que están a su disposición y para retirarlos en préstamo. Para cumplir este cometido, la biblioteca del Centro está dotada de libros de lectura y entretenimiento adecuados a estas edades.
- Desde la biblioteca del Centro se ha establecido un servicio de préstamo de libros en otros idiomas (inglés y francés). Los alumnos deben realizar fichas de los libros leídos que serán evaluadas para su calificación en estos idiomas.
- También resultará útil que el alumnado tenga la oportunidad de acudir a la biblioteca en grupo, en salidas programadas interdisciplinariamente. La utilidad inmediata puede ser muy variada y debe estar perfectamente programada y la finalidad última será que cada alumno

se familiarice con el espacio y con la función del servicio bibliotecario. El propósito declarado de la visita puede atender a varios frentes: observar y comprender el funcionamiento de la biblioteca mediante las explicaciones a grupos reducidos, la elaboración de listas bibliográficas por cada alumno de los fondos que sean de su interés, la lectura individual y libre, la lectura colectiva comentada, etc.

- De igual manera sería conveniente que al alumnado se le brindara la oportunidad, convenientemente institucionalizada, de participar en la elección de una parte del material bibliográfico que se utilice para el fomento de la lectura en cada materia, animándole a hacer un estudio comparativo entre varios libros oportunamente propuestos.
- Con estas actuaciones se pretende involucrar al alumnado en el mundo del libro, que cada estudiante interactúe directamente con el libro, que se sienta responsable de él; indirectamente, que lo conozca, y que se familiarice con los diversos tipos de bibliotecas: de aula, del Centro y públicas.

Espacio de actuación: el aula

Entendiendo la animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita como algo interdisciplinar y por tanto abordable desde todas las materias del currículo, planteamos a continuación una serie de estrategias para su desarrollo en el aula y que se recogerán más detalladamente en las diferentes Programaciones Didácticas:

- Los alumnos leerán en voz alta las lecturas académicas que se proponen en el libro de texto (libro de lectura, artículos de revista o periódico, etc.) y, a continuación se comentarán y debatirán. Posteriormente se les plantearán preguntas acerca de lo leído para determinar su grado de comprensión. Si algún término no se ha entendido se les explicará con palabras más asequibles para ellos.
Aunque en una primera fase los textos y temas serían elegidos y propuestos por el profesor, con el tiempo, los temas podrían ser sugeridos por los alumnos y, más adelante, incluso podrían ser ellos quienes asumieran la responsabilidad de seleccionar las lecturas.
- Se ampliarán algunos conceptos dictándoselos para que los copien en sus cuadernos de trabajo o a través de materiales complementarios.
- Se leerán y trabajarán los contenidos de las unidades didácticas para que los alumnos aprendan, de forma autónoma, a elaborar resúmenes y mapas conceptuales donde únicamente aparezcan las ideas fundamentales de cada pregunta o unidad.
- Se hará especial hincapié en la comprensión de los enunciados de las actividades; en determinadas ocasiones se les dictarán los enunciados de otros ejercicios y problemas.
- Se formularán preguntas en clase para que los alumnos las contesten oralmente con precisión y rigor y utilizando la terminología propia del área.

- Durante la corrección de las actividades el alumno deberá razonar el porqué de las estrategias, procedimientos y recursos elegidos para su resolución.
- Se entablan debates o coloquios centrados en temas de actualidad e interés para el alumnado.
- Se expondrán y comentarán noticias extraídas de los medios de comunicación o de publicaciones especializadas (siempre que resulten comprensibles para los alumnos).

Espacio de actuación: el área de Lengua y Literatura

- Las actividades propias de la materia parten del texto; para ello se toma como base la lingüística del texto, lo que permite trabajar textos reales de todo tipo para su composición y análisis.
- En todo contexto, la lectura se convierte en el instrumento base sobre el que se asienta el aprendizaje y además desarrolla otros aspectos de la evolución de la persona (la lectura fuente de placer, conocimiento de otras culturas y otras visiones del mundo y de la realidad creada).
- Los alumnos realizan 2 lecturas obligatorias a lo largo del curso y diferentes fichas de libros leídos de la biblioteca escolar y municipal. Hacen análisis y comentarios de las lecturas obligatorias y controles escritos de comprensión lectora así como actividades de expresión y comunicación oral. El profesor supervisa todas estas actividades.
- Un periódico escolar de la comunidad aragonesa se lleva semanalmente a la clase para el uso del alumnado.
- Los alumnos escriben artículos de sus diferentes actividades complementarias o extraescolares para entregarlas en la confección de un periódico escolar llamado “La Voz del Alumno”.
- Con motivo de la festividad de San Jorge, día del libro y patrón de la comunidad aragonesa, se elige a nivel de Etapa un libro y se realiza una jornada de lectura oral, en voz alta, en el salón de actos; participando alumnos y profesores del centro, así como personas de la comunidad invitadas al acto. El libro tiene relación directa con un acontecimiento literario o histórico relevante en el curso (centenario de Cervantes, Mío Cid,...).
- También se participa a nivel local, regional y nacional en algunos concursos literarios para favorecer el gusto por la expresión escrita.

Con estas actuaciones se pretende, fundamentalmente, suscitar múltiples intereses lectores, ampliar el abanico de temas sobre los que pueda proyectarse la curiosidad del alumnado, entender la lectura, reflexionar sobre su contenido y disfrutar en algún grado con la lectura.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES RECOGIDOS EN LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y EN LOS OBJETIVOS DE ETAPA

1. Educación en valores (Art. 11, Orden de 9 de mayo de 2007)

1. Atendiendo a los principios educativos esenciales, y en especial a la adquisición de las competencias básicas para lograr una educación integral, la educación en valores deberá formar parte de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ser uno de los elementos de mayor relevancia en la educación del alumnado.
2. La educación para la tolerancia, para la paz, para la convivencia, la educación intercultural, para la igualdad entre hombres y mujeres, la educación ambiental, la promoción de la salud, la educación sexual, la educación del consumidor y la educación vial, que se articulan en torno a la educación en valores democráticos, constituyen una serie de contenidos que deberán integrarse y desarrollarse con carácter transversal en todas las materias del currículo y en todas las actividades escolares, pudiendo constituirse en elementos organizadores de los contenidos.

2. Orientaciones para incorporar la educación en valores democráticos

La finalidad última de todo el proceso educativo, que no acaba con la escolarización, sino que debe ser permanente, es formar ciudadanos que intervengan en la sociedad de forma consciente, libre y crítica. Para alcanzar este objetivo de educación global e integral, además de trabajar las disciplinas tradicionales se desarrollará una educación en valores democráticos. Estos valores se presentan como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo, y su desarrollo afecta a la globalidad del mismo. Por este motivo pensamos que deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad.

Entre los valores que tienen una presencia más relevante en esta etapa destacamos:

Educación para la tolerancia, educación para la convivencia y educación intercultural:

Pretenden educar para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en las siguientes direcciones:

- Ejercitar el civismo y la democracia en el aula.
- Conocer y ejercer las formas de participación cívica, el principio de legalidad y los derechos y deberes constitucionales.
- Desarrollar actitudes de respeto hacia los demás.
- Fomentar el conocimiento y la valoración de otras culturas.

Educación para la paz:

No puede disociarse de la educación para la comprensión internacional, la tolerancia, el desarme, la no violencia, el desarrollo y la cooperación. Persigue estos objetivos prácticos:

- Educar para la acción. Las lecciones de paz, la evocación de figuras y el conocimiento de organismos comprometidos con la paz deben generar estados de conciencia y conductas prácticas.
- Entrenarse para la solución dialogada de conflictos en el ámbito escolar.
- Celebración, el 30 de enero, del Día Escolar por la Paz y la No Violencia. Se realizan actividades en el propio Centro y se participa en los actos programados a nivel local desde el Ayuntamiento e intercentros y que van dirigidas a todos los centros de enseñanza y público general.

Educación para la igualdad entre hombres y mujeres:

La educación para la igualdad se plantea expresamente por la necesidad de crear desde la escuela una dinámica correctora de las discriminaciones. Entre sus objetivos están:

- Desarrollar la autoestima y una concepción del cuerpo como expresión de la personalidad.
- Analizar críticamente la realidad y corregir prejuicios sexistas y sus manifestaciones en el lenguaje, publicidad, juegos, profesiones, etc.
- Adquirir habilidades y recursos para realizar cualquier tipo de tareas, domésticas o no.
- Consolidar hábitos no discriminatorios.

Educación ambiental:

Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

- Desarrollar conciencia de responsabilidad respecto del medio ambiente global.
- Adquirir experiencias y conocimientos suficientes para tener una comprensión de los principales problemas ambientales.
- Desarrollar capacidades y técnicas para relacionarse con el medio sin contribuir a su deterioro, así como hábitos individuales de protección del medio.

Promoción de la salud:

Parte de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental. Plantea dos tipos de objetivos:

- Adquirir un conocimiento progresivo del cuerpo, de las principales anomalías y enfermedades, y del modo de prevenirlas y curarlas.
- Desarrollar hábitos de salud: higiene corporal y mental, alimentación correcta, prevención de accidentes, relación no miedosa con el personal sanitario, etc.

Educación sexual:

Se plantea como exigencia natural de la formación integral de la persona. Sus objetivos fundamentales son los siguientes:

- Adquirir información suficiente y científicamente sólida acerca de estos aspectos: anatomía y fisiología de ambos sexos; maduración sexual; reproducción humana; prevención de embarazos; enfermedades venéreas y de transmisión sexual, etc.
- Consolidar una serie de actitudes básicas: autodominio en función de criterios y convicciones; naturalidad en el tratamiento de temas relacionados con la sexualidad; criterios de prioridad en casos de conflicto entre ejercicio de la sexualidad y riesgo sanitario; hábitos de higiene; etc.
- Proporcionar criterios para elaborar juicios morales sobre los delitos sexuales, la prostitución, la utilización del sexo en la publicidad, la pornografía, la reproducción asistida, etc.

Educación del consumidor:

Plantea, entre otros, estos objetivos:

- Adquirir esquemas de decisión que consideren todas las alternativas de consumo y los efectos individuales, sociales, económicos y medioambientales.
- Desarrollar un conocimiento de los mecanismos del mercado, así como de los derechos del consumidor y las formas de hacerlos efectivos.
- Crear una conciencia de consumidor responsable que se sitúa críticamente ante el consumismo y la publicidad.

Educación vial:

Propone dos objetivos fundamentales:

- Desarrollar juicios morales sobre la responsabilidad humana en los accidentes y otros problemas de circulación.
- Adquirir conductas y hábitos de seguridad vial como peatones y como usuarios de vehículos.

Educación en valores cristianos (Proyecto de Pastoral):

Como Centro Católico pensamos que una educación integral no puede obviar la dimensión trascendente y la espiritualidad del ser humano que se manifiesta en un compromiso activo para la construcción de un mundo mejor. Para desarrollar esta competencia espiritual, hemos programado estas actividades:

“Encuentro con la Palabra”. Dada la importancia que concedemos a la educación en valores trascendentales y que se refleja tanto en nuestro Carácter Propio como en nuestro carisma,

semanalmente hemos creado un breve momento de encuentro, de recogimiento, de reflexión, de interiorización, de diálogo personal, de encontrarse con uno mismo, en definitiva, de oración (independientemente de la religión que se procese). Este lugar es la Capilla del Centro.

Siempre que nos resulta posible intentamos sensibilizar al alumnado en los acontecimientos sociales más relevantes como la participación en la campaña del Domund y en campañas solidarias y de sensibilización como el mercadillo solidario y exposición misionera, visitas a las asociaciones que trabajan con los más necesitados, los más desprotegidos y desfavorecidos por la sociedad actual, los apadrinamientos desde la Fundación Juan Bonal de las Hermanas de Santa Ana y el comercio justo.

PROYECTO DE BILINGÜISMO

Propuestas para atender el aprendizaje de lenguas extranjeras

El aprendizaje de una lengua extranjera trasciende el marco de los aprendizajes lingüísticos, va más allá de aprender a utilizarla en contextos de comunicación. Su conocimiento contribuye a la formación del alumnado desde una perspectiva integral en tanto que favorece el respeto, el interés y la comunicación con hablantes de otras lenguas, desarrolla la conciencia intercultural, es un vehículo para la comprensión de temas y problemas globales y ayuda a la adquisición de estrategias de aprendizaje diversas. Por todo ello, dentro de una educación de calidad, la mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras se plantea como un objetivo básico.

Para ello se pretende integrar el aprendizaje de las lenguas extranjeras dentro de un modelo de enseñanza/aprendizaje de otros contenidos curriculares. La forma de realizarlo supone un esfuerzo y un trabajo de los distintos profesores implicados.

Objetivos generales

- a) Mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje de lenguas extranjeras. Aumentar la confianza en el proceso de aprendizaje y el interés por el aprendizaje de la lengua extranjera.
- b) Potenciar los conocimientos previos de la lengua extranjera.
- c) Reconocer la inmersión de la lengua extranjera en su entorno supervisando su descubrimiento.
- d) Intensificar el desarrollo de las habilidades y destrezas contempladas en el currículo oficial de la lengua extranjera correspondiente.
- e) Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa a través de la utilización de la lengua extranjera como medio de aprendizaje de los contenidos de algunas áreas o materias no lingüísticas.
- f) Utilizar las TIC para afianzar los conocimientos adquiridos.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Apertura de Centro - Plan corresponsables

La implantación del Plan Corresponsables en nuestro centro supone un avance significativo en la promoción de la conciliación familiar, laboral y personal, así como en el refuerzo de la igualdad de oportunidades entre el alumnado y sus familias.

La acogida de este programa ha sido muy positiva tanto por parte del equipo docente como de las familias beneficiarias, especialmente aquellas con mayores dificultades para compaginar sus obligaciones laborales con la atención y cuidado de sus hijos e hijas.

Resulta ser una herramienta eficaz y necesaria para avanzar hacia un modelo educativo más inclusivo, igualitario y sensible a las realidades sociales de nuestras familias, reforzando así el compromiso del centro con la atención a la diversidad.

Leer juntos

El programa Leer Juntos es una iniciativa fundamental en el centro educativo, ya que no solo fortalece la competencia lectora del alumnado, sino que también enriquece su formación integral. A través de actividades creativas y motivadoras, como apadrinamientos lectores, encuentros con autores o talleres literarios, este proyecto despierta el gusto por la lectura y mejora la comprensión lectora, la expresión y el pensamiento crítico. Además, fomenta valores como la colaboración, la empatía y el respeto, creando un espacio de diálogo y aprendizaje compartido.

Escuela promotora de la salud

La participación en este programa tiene un impacto muy positivo en la comunidad educativa, consolidando una línea de actuación fundamental para el bienestar físico, emocional y social del alumnado. A través de este proyecto, se han desarrollado actividades educativas orientadas a: fomentar la alimentación saludable y el ejercicio físico, prevenir el consumo de sustancias nocivas y promover una vida activa y equilibrada, especialmente en los cursos superiores, trabajar la salud emocional y la gestión de las emociones. Su continuidad es valorada como muy recomendable por el equipo docente y las familias, por su contribución al bienestar general y al desarrollo de competencias para la vida.

Se participa en la mayoría de las actividades deportivas programadas desde la Asociación deportiva +DxT y en CombiDxT 6+1 (milla solidaria, marcha senderista nocturna).

Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

Como en años anteriores, el programa ha tenido una aceptación muy positiva entre el alumnado llevándose a cabo en los diferentes recreos de manera organizada.

Es necesario indicar que el reparto de alimentos comenzó a final de curso lo que impidió llevar a cabo actividades dentro del aula para reforzar este programa

PROA+

La participación en el programa PROA+ ha supuesto una oportunidad para dotar al centro de recursos adicionales destinados a reforzar el aprendizaje del alumnado en situación de mayor vulnerabilidad. Asimismo, ha facilitado la revisión y actualización del Proyecto Educativo de Mejora (PEM), permitiendo un análisis más profundo de nuestra realidad educativa y la reflexión conjunta sobre líneas de actuación futuras.

No obstante, a pesar de estos avances, seguimos detectando importantes retos estructurales que requieren una respuesta más coordinada y eficaz.

En el primer caso, el ingreso de alumnado sin escolarización previa evidencia notables diferencias en el desarrollo de habilidades básicas respecto a sus compañeros. En el segundo, los distintos niveles de madurez y la incorporación de nuevos alumnos en Secundaria hacen necesaria una atención más individualizada y una planificación de acogida más robusta.

Del mismo modo, el alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma español necesita un apoyo mucho más específico y constante del que a menudo podemos ofrecer con los recursos disponibles. Su integración y progreso académico exigen itinerarios personalizados que contemplen tanto el aprendizaje lingüístico como el emocional y social.

Por otra parte, los alumnos con Adaptaciones Curriculares Significativas o con un desfase curricular importante han podido beneficiarse del refuerzo proporcionado, si bien el número de horas y la distribución del apoyo no siempre responden de forma óptima a las necesidades reales detectadas en el aula.

El Aula de Tarde tiene como finalidad principal ofrecer apoyo específico al alumnado de la etapa de Educación Secundaria que presenta dificultades en el manejo de la lengua castellana, especialmente en los casos de reciente incorporación al sistema educativo.

Las sesiones se desarrollan a través de dinámicas comunicativas, juegos didácticos y actividades centradas en la expresión oral, con el objetivo de favorecer la comprensión y el uso funcional del idioma en contextos cotidianos y académicos.

El grupo inicial se constituyó en el mes de septiembre con cinco alumnos, incorporándose posteriormente una alumna adicional, lo que ha contribuido a ampliar la diversidad cultural y lingüística del aula.

No obstante, se ha observado en general una baja implicación y limitado nivel de interés por parte del alumnado, lo cual ha supuesto un desafío para el desarrollo de las sesiones y ha requerido el ajuste de las metodologías empleadas, con el fin de incrementar la motivación y fomentar una participación más activa

Proyecto Ecoeduca

Proyecto de innovación que fomenta la conciencia ambiental a través de actividades prácticas como talleres de reciclaje, reforestación, taller de anillamiento y dibujo de aves. Destaca por su enfoque transversal, vinculando ciencia, ética y acción comunitaria. El proyecto busca convertir la sostenibilidad en un eje vertebrador.

Jacardi

Este curso hemos sido centro piloto del proyecto Jacardi que tiene como objetivos fundamentales reducir las enfermedades cardiovasculares y la diabetes en la población a través de distintas acciones en distintos sectores de la población.

En nuestro caso la implantación ha sido lenta puesto que la formación al profesorado se llevó a cabo a finales del 2º trimestre.

A pesar de ello se han realizado diversas acciones en las aulas marcadas por el mismo proyecto y se han reforzado otras muchas que ya se realizaban con anterioridad y tenían una aplicación común.

Inmersión lingüística

Ante la llegada de un notable número de alumnado inmigrante de varias nacionalidades y culturas a nuestras aulas con desconocimiento del idioma, se ha creado el taller de inmersión lingüística para atender de una forma más individualizada y acelerar el proceso de aprendizaje del idioma, ayudando al alumnado a utilizar expresiones habituales y aprendiendo vocabulario para mejorar su capacidad de comprensión y expresión de mensajes orales en nuestra lengua vehicular con actividades manipulativas y lúdicas.

A pesar del interés pedagógico y de los recursos invertidos en la organización del taller de inmersión lingüística, los resultados obtenidos no han sido los esperados. La baja asistencia del alumnado ha sido el principal factor limitante, lo que ha impedido el desarrollo normal de las sesiones planificadas y ha afectado negativamente a la dinámica grupal y a los objetivos de aprendizaje.

Las inmersiones lingüísticas se realizarán en territorio nacional para 1º y 2º y en Irlanda para 3º y 4º.

Campaña de la nieve

Participación en la Campaña organizada por la Administración para facilitar el contacto del alumnado con los deportes de invierno vinculados a nuestra Comunidad Autónoma.

Alcañiz soy sana

Es un programa organizado por el Ayuntamiento de Alcañiz desde donde se pretende sensibilizar al alumnado de Secundaria sobre hábitos saludables para el fomento del bienestar emocional. Para ello se pretende trabajar estos objetivos:

- Informar sobre hábitos saludables (alimentación, deporte, bienestar emocional, etc.)
- Impulsar la actividad física para mejorar la salud emocional
- Fomentar la vida sana y la alimentación
- Favorecer las relaciones sociales para prevenir la soledad y el aislamiento al mismo tiempo que se mejora la salud física y mental
- Desarrollar el envejecimiento activo
- Informar de los riesgos medioambientales y para la salud de determinadas conductas

Centro Examinador Autorizado OXFORD TEST OF ENGLISH

Nuestro colegio ha sido acreditado como Centro Oficial Examinador del OXFORD TEST OF ENGLISH, un examen de inglés que expide certificaciones conforme al MCER y cuenta con amplio reconocimiento a nivel nacional, véase el enlace al BOA (<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1017343023434>), e internacional para todo tipo de fines académicos y profesionales (<https://www.oup.es/es/Reconocimiento-OTE>), por lo que puede emplearse no solo para la universidad y el trabajo, sino también para la acreditación de niveles en oposiciones y en habilitaciones del ministerio de educación, reuniendo las siguientes características:

- Multinivel, pues un único examen certifica los niveles A2, B1 y B2 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) y próximamente C1.
- Evaluación de las cuatro destrezas: expresión oral (speaking), comprensión auditiva (listening), comprensión lectora (reading) y expresión escrita (writing).
- Examen adaptativo, por lo que el alumnado no aprueba o suspende, sino que siempre obtiene la acreditación del nivel en el que se encuentra y recibe un certificado del nivel alcanzado, desglosado por destrezas (a no ser que fuese inferior a un A2).
- Modular, por lo que el alumnado no tiene que presentarse a todo el examen de nuevo si no consigue superar una de las partes. 100% online, duración máxima de 2 horas y resultados disponibles en un plazo no superior a 10 días.

Se puede hacer una prueba de demostración para ver cómo sería el examen en este enlace:

<https://elt.oup.com/feature/global/oxford-test-of-english/demo?cc=global&selLanguage=en>

Así pues, el alumnado, los exalumnos/as, los familiares o incluso sin vinculación alguna con el centro, cualquier persona tiene la posibilidad de obtener una certificación oficial de nivel A2, B1 o B2 de inglés (<http://www.oxfordtestofenglish.es>).

Las convocatorias se irán anunciando con suficiente antelación en nuestra web y redes sociales. Todas las personas interesadas deben ponerse en contacto con el Centro para obtener más información acerca de fechas de previstas para los exámenes, a través del correo electrónico institucional: oxfordtestofenglish@anasalcaniz.com.

FICHA DE RECOGIDA DE DATOS PARA LA ENTREVISTA CON PADRES / TUTORES

Alumno/a:

Día: CURSO:

Motivo:

<p><u>Biología y Geología / Economía:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Física y Química / Ed. Plástica:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Matemáticas:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Informática / Laboratorio de Ref.:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Tecnología y Digitalización:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Música:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Educación Física:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>

<p><u>Lengua:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Geografía e Historia:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Inglés:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Francés / Cultura Clásica:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Educación en Valores:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Religión:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>
<p><u>Filosofía:</u> Controles:..... Notas de clase:..... <i>Nº de faltas sin justificar:</i>.....</p>

1) Compromisos adquiridos:

a) **Por parte de la familia:**

.....
.....

b) **Por parte del Colegio:**

.....
.....

c) **Por parte del alumno/a**

.....
.....

2) Observaciones:

.....
.....
.....

3) Incidencias:

.....
.....
.....

A partir del segundo trimestre del curso 2025/2026 para unificar actuaciones con el resto de las etapas del Centro la recogida de datos para notificar a las familias se realizará a través de un formulario Google que rellenará todo el profesorado que imparte clase al alumno/a. La información que se solicitará será la siguiente:

ALUMNO /A * <input type="text" value="Elige"/>	COMPORTAMIENTO Y ACTITUD * <input type="text" value="Tu respuesta"/>
TAREAS DIARIAS O DEBERES * <input type="radio"/> SIEMPRE <input type="radio"/> EN OCASIONES <input type="radio"/> NUNCA	OTROS COMENTARIOS <input type="text" value="Tu respuesta"/>
TRABAJO EN CLASE * <input type="text" value="Tu respuesta"/>	PROFESOR/ASIGNATURA * <input type="text" value="Tu respuesta"/>

*Las Notas de las asignaturas no se recogen en este formulario dado que están siempre disponibles en Educ@mos.

ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN DE SECUNDARIA

AÑO: _____ **EVALUACIÓN:** _____ **FECHA:** _____

CURSO: _____ **TUTORA:** _____

ASISTENTES: _____

ALUMNOS EN PRÁCTICAS: _____

AUSENTES: _____

VALORACIÓN RESULTADOS GENERALES DEL GRUPO:

Grupo de ___ alumnos.

- Alumnos con todo aprobado:
- Alumnos con 1 suspenso:
- Alumnos con 2 suspensos:
- Alumnos con 3 suspensos:
- Alumnos con 4 suspensos:
- Alumnos con 5 suspensos:
- Alumnos con 6 o más suspensos:

Valoración general del grupo: _____

VALORACIÓN RESULTADOS POR ÁREAS:

Biología y Geología:

Cultura Clásica:

Digitalización:

Educación Física:

Educación Física:

Educación Plástica, Visual y Audiovisual:

Educación en Valores Cívicos y Éticos:

Filosofía:

Física y Química:

Francés:

Inglés:

Laboratorio de Refuerzo:

Latín:

Lengua Castellana y Literatura:

Matemáticas:

Música:

Religión:

Tecnología y Digitalización:

ALUMNADO DE APOYO EDUCATIVO

NOMBRE ALUMNO	ÁREA	TRIMESTRE	HORAS

PROPUESTAS A SEGUIR

--

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CASOS ESPECIALES

--

PLAN DE SEGUIMIENTO, REFUERZO Y APOYO PERSONALIZADO
(para el alumnado que permanece un año más en el curso)

DATOS PERSONALES		
Nombre y apellidos		Curso:
Fecha de nacimiento:	Edad:	Repeticiones previas:
Tutoría:		

COMPETENCIAS CLAVE PARA REFORZAR	
<input type="checkbox"/> Competencia ciudadana <input type="checkbox"/> Conciencia y expresión culturales <input type="checkbox"/> Comunicación lingüística <input type="checkbox"/> Competencia digital	<input type="checkbox"/> Competencia emprendedora <input type="checkbox"/> Competencia plurilingüe <input type="checkbox"/> Competencia personal, social, aprender a aprender <input type="checkbox"/> Competencia matemática, ciencia, tecnología

ÁREAS NO SUPERADAS	
<input type="checkbox"/> Biología y Geología <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> Educación Física <input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual <input type="checkbox"/> Educación en Valores Cívicos y Éticos <input type="checkbox"/> Filosofía <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Laboratorio de Refuerzo <input type="checkbox"/> Latín <input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Tecnología y Digitalización

ÁREA NO SUPERADA:
Competencias específicas:

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Aspectos metodológicos	
Materiales y recursos didácticos	
Otros aspectos a tener en cuenta	

SEGUIMIENTO DEL PLAN PERSONALIZADO	
1 ^{ER} TRIMESTRE	
2 ^º TRIMESTRE	
3 ^{ER} TRIMESTRE	

VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO CURSO

SOLICITUD DE COPIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A/A Sr./Sra. DIRECTOR/A DEL COLEGIO LA INMACULADA

D./Dña. _____ con DNI _____,
como padre, madre o tutor/a legal del/la alumno/a _____,
con domicilio en _____ y teléfono _____

SOLICITA:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Biología y Geología | <input type="checkbox"/> Inglés |
| <input type="checkbox"/> Cultura Clásica | <input type="checkbox"/> Laboratorio de Refuerzo |
| <input type="checkbox"/> Digitalización | <input type="checkbox"/> Latín |
| <input type="checkbox"/> Educación Física | <input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura |
| <input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual | <input type="checkbox"/> Matemáticas |
| <input type="checkbox"/> Educación en Valores Cívicos y Éticos | <input type="checkbox"/> Música |
| <input type="checkbox"/> Filosofía | <input type="checkbox"/> Religión |
| <input type="checkbox"/> Física y Química | <input type="checkbox"/> Tecnología y Digitalización |
| <input type="checkbox"/> Francés | |

Alcañiz, a ___ de _____ de _____.

Fdo: _____

SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES

D./Dña. _____ con DNI _____,
como padre, madre o tutor/a legal del/la alumno/a _____,
que en la actualidad cursa ____ de Secundaria en el Colegio Concertado LA INMACULADA de
Alcañiz (Teruel)

SOLICITO

La revisión de la calificación ¹ _____
en la asignatura de _____
impartida por D/Dña. _____
correspondiente a la evaluación final ² _____
de cuyo conocimiento, por medio oral o escrito (subrayar el que corresponda), tuve el día ____
de _____ de _____.

ALEGANDO ³ _____

Espero sea atendida mi demanda a la mayor brevedad posible.

Atentamente.

Alcañiz, a ____ de _____ de _____.

Fdo: _____

¹ Ejemplo: NOTABLE 7

² ORDINARIA o EXTRAORDINARIA (Recuperación de Pendientes de cursos anteriores)

³ Objetivos, criterios de calificación, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, etc.

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN / TITULACIÓN

D./Dña. _____ con DNI _____,
como padre, madre o tutor/a legal del/la alumno/a _____,
que en la actualidad cursa ____ de Secundaria en el Colegio Concertado LA INMACULADA de
Alcañiz (Teruel)

SOLICITO

La revisión de la decisión de ⁴ _____
correspondiente a la evaluación final ordinaria del curso de _____ de Secundaria
de cuyo conocimiento, por medio oral o escrito (subrayar el que corresponda), tuve el día ____
de _____ de _____.

ALEGANDO ⁵ _____

Espero sea atendida mi demanda a la mayor brevedad posible.

Atentamente.

Alcañiz, a ____ de _____ de _____.

Fdo: _____

⁴ Ejemplo: PROMOCIÓN / TITULACIÓN

⁵ Objetivos, criterios de calificación, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, etc.

ANEXO XIII

Solicitud de realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria

Orden por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón

Datos personales																				
Apellidos y nombre:		DNI/NIE:																		
Domicilio:		Fecha de nacimiento:																		
Localidad:	Provincia:	Código postal:																		
Teléfono:	Correo electrónico:																			
Solicitud, Declaración, Lugar, Fecha y Firma																				
<p>Solicito ser admitido o admitida para la realización de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, reguladas por el artículo 28 de la Orden por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el</p> <p>CENTRO: LOCALIDAD: PROVINCIA:</p> <p>En las siguientes materias:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">1.- _____ Curso _____</td> <td style="width: 50%;">10.- _____ Curso _____</td> </tr> <tr> <td>2.- _____ Curso _____</td> <td>11.- _____ Curso _____</td> </tr> <tr> <td>3.- _____ Curso _____</td> <td>12.- _____ Curso _____</td> </tr> <tr> <td>4.- _____ Curso _____</td> <td>13.- _____ Curso _____</td> </tr> <tr> <td>5.- _____ Curso _____</td> <td>14.- _____ Curso _____</td> </tr> <tr> <td>6.- _____ Curso _____</td> <td>15.- _____ Curso _____</td> </tr> <tr> <td>7.- _____ Curso _____</td> <td>16.- _____ Curso _____</td> </tr> <tr> <td>8.- _____ Curso _____</td> <td>17.- _____ Curso _____</td> </tr> <tr> <td>9.- _____ Curso _____</td> <td>18.- _____ Curso _____</td> </tr> </table> <p>Igualmente, declaro cumplir los requisitos que, para la realización de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias, se recogen en el artículo 28 de la mencionada Orden por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a ____ de _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">EL SOLICITANTE o LA SOLICITANTE,</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>			1.- _____ Curso _____	10.- _____ Curso _____	2.- _____ Curso _____	11.- _____ Curso _____	3.- _____ Curso _____	12.- _____ Curso _____	4.- _____ Curso _____	13.- _____ Curso _____	5.- _____ Curso _____	14.- _____ Curso _____	6.- _____ Curso _____	15.- _____ Curso _____	7.- _____ Curso _____	16.- _____ Curso _____	8.- _____ Curso _____	17.- _____ Curso _____	9.- _____ Curso _____	18.- _____ Curso _____
1.- _____ Curso _____	10.- _____ Curso _____																			
2.- _____ Curso _____	11.- _____ Curso _____																			
3.- _____ Curso _____	12.- _____ Curso _____																			
4.- _____ Curso _____	13.- _____ Curso _____																			
5.- _____ Curso _____	14.- _____ Curso _____																			
6.- _____ Curso _____	15.- _____ Curso _____																			
7.- _____ Curso _____	16.- _____ Curso _____																			
8.- _____ Curso _____	17.- _____ Curso _____																			
9.- _____ Curso _____	18.- _____ Curso _____																			

SR. DIRECTOR o SRA. DIRECTORA DEL CENTRO _____

Anexo XIV

ANEXO XIV

Resultados de las pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para adjuntar al expediente académico

MATERIAS	Curso	Primera convocatoria año académico 20__-20__	Segunda convocatoria año académico 20__-20__

Propuesta de expedición del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:		<input type="checkbox"/> SI
		<input type="checkbox"/> NO
Vº Bº: El Director o la Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario o la Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ El Secretario o la Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)

Expediente del alumno o alumna

APELLIDOS, NOMBRE del alumno o alumna

Nº de expediente del alumno o alumna

Anexo XV

ANEXO XV

Resultados de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para incluir en el Historial académico

MATERIAS	Curso	Calificaciones			
		Primera convocatoria Año académico 20__-20__		Segunda convocatoria Año académico 20__-20__	

Propuesta de expedición de título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria con fecha ____ de _____ de 20____.

_____, ____ de _____ de 20 ____ El Secretario o la Secretaria Fdo.: _____	 (sello del Centro) 	Vº Bº: El Director o la Directora Fdo.: _____
---	----------------------------	---

Historial académico de Educación Secundaria Obligatoria

APELLIDOS, NOMBRE del alumno o alumna

Nº de expediente del alumno o alumna

AUTOEVALUACIÓN DOCENTE

Nombre del docente: _____

Curso / Área: _____

Fecha: _____

Instrucciones: Siempre A veces Rara vez

ÁMBITO/INDICADOR	✓	e	x	COMENTARIOS
1. Planificación y programación				
Coherencia entre objetivos, contenidos, competencias y evaluación				
Adaptación de la programación a las características del grupo				
Inclusión de medidas de atención a la diversidad				
Revisión y ajuste de unidades tras la evaluación				
2. Metodología				
Aplicación de metodologías activas y participativas				
Fomento del aprendizaje significativo y contextualizado				
Promoción del trabajo cooperativo y la autonomía				
Uso de recursos variados (materiales, TIC, dinámicas)				
3. Evaluación del aprendizaje				
Evaluación continua y formativa				
Uso de instrumentos variados				
Inclusión de autoevaluación y coevaluación				
Ajuste de la práctica según resultados				
4. Gestión del aula y convivencia				
Mantiene un clima positivo y respetuoso				
Organización eficaz de tiempos y espacios				
Aplicación coherente de normas				
Resolución educativa de conflictos				

5. Atención a la diversidad				
Detección temprana de necesidades				
Aplicación de adaptaciones metodológicas				
Seguimiento individualizado				
Coordinación con orientación y especialistas				

6. Coordinación y trabajo en equipo				
Participación en reuniones de ciclo/equipo docente				
Coherencia con otros docentes del grupo				
Compartir acuerdos y seguimiento del alumnado				
Propuestas de mejora al equipo				

7. Relación con las familias				
Comunicación fluida y respetuosa				
Información periódica sobre el progreso del alumnado				
Colaboración activa con las familias				

8. Desarrollo profesional				
Participación en actividades formativas				
Actitud reflexiva y disposición a la mejora				
Aplicación de lo aprendido en la práctica docente				

Reflexión final

Fortalezas detectadas:

Aspectos de mejora prioritarios:

El presente Proyecto Curricular de la Etapa de Secundaria se elaboró siguiendo las directrices marcadas por el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón, se revisó siguiendo las indicaciones remitidas desde inspección y se modificó en el tercer trimestre del curso actual.

Alcañiz, 20 de abril de 2026

El Claustro de Profesores de Secundaria

El Consejo Escolar del Colegio LA INMACULADA de Alcañiz, reunido en sesión, después de revisar el Proyecto Curricular de la Etapa de Secundaria, lo aprueba.

Alcañiz, 28 de abril de 2026

Notar que el presente Proyecto Curricular de la Etapa de Secundaria es un documento vivo, por lo que recibe actualizaciones en base a las disposiciones que, desde Inspección Educativa, se reciben durante el curso escolar.